Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 107

# RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2012

**Reunión celebrada el día 17 de julio de 2013**

---

**SEÑOR PRESIDENTE (Gamou).- Habiendo número, está abierta la sesión.**

(Es la hora 10)

——En consideración una propuesta del señor Diputado Gandini para que los artículos 244, 247 y 248, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pasen a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente para que informe en este ámbito.

Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR BERNINI.- Si es posible, en función de los tiempos, habría que establecer un plazo porque, en realidad, no es que estos artículos se saquen para ser tratados por esa Comisión sino para que esta nos asesore respecto a la temática.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Le parece bien un plazo de diez días?**

**SEÑOR BERNINI.- Perfecto.**

**SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- En diez días seguiremos en el período sin sesiones ordinarias.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que solo se suspendieron las sesiones ordinarias del plenario de la Cámara.**

**SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Conozco la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente -fui integrante y, además, la presidí- y sé que se reúne cuando hay sesiones ordinarias porque hay mucha gente del interior.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me convenció la señora Diputada. Por consiguiente, la Mesa propone que el plazo sea hasta el 31 de julio.**

Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR GANDINI.- Quiero sugerir que se traslade al Ministerio de Transporte y Obras Públicas —que recibiremos la semana que viene- el interés de que comparezca con autoridades de AFE —supongo que lo va a hacer-, ya que hay algunos artículos que refieren a ese organismo. Digo esto para no invitar a AFE en forma particular.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el envío de una minuta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitándole que comparezca a esta Comisión con autoridades de AFE.**

Se va votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Educación y Cultura, Ricardo Ehrlich, y asesores, junto con la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas y de la OPP)

——La Comisión de Presupuestos Integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a esta —entre comillas- "pequeña" delegación del Ministerio de Educación y Cultura integrada por el señor Ministro, Ricardo Ehrlich; el Subsecretario, maestro Óscar Gómez; el Director General de Secretaría, señor Pablo Álvarez; el Director de Educación, maestro Luis Garibaldi; el Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, señor Gabriel Aintablian; el Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, doctor Pablo Maqueira; el Director de Centros del MEC, señor Roberto Elissalde; la Directora de Cooperación Internacional y Proyectos, señora Andrea Vignolo; el encargado de la Dirección Nacional de Cultura, señor Alejandro Gortázar; la Directora del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, señora Adriana González; el Director de la Biblioteca Nacional, señor Carlos Liscano; la Directora de Televisión Nacional de Uruguay, señora Virginia Martínez; la Directora del Archivo General de la Nación, señora Alicia Casas; la Directora del Museo Histórico Nacional, señora Ariadna Islas; la Directora General de Registros, escribana Claudia Palacio; el Director del Registro Civil, escribano Adolfo Orellano; el Director General de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, doctor Alberto Quintela; la Vicepresidenta del Sodre, señora María Pollak; el Consejero del Sodre, doctor Alberto Scavarelli; las asesoras del Ministro, doctora Silvia Pérez, contadora Lilián Morales y señora Carolina Pasos y el asesor Fernando Estévez; la Secretaria General de la Biblioteca Nacional, señora Mónica Cardoso; la Coordinadora del Departamento de Comunicación, señora Paula Mosca y el Gerente Financiero, contador Alejandro Lima.

A la vez, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, asisten la señora Ana Laura Amengual y el señor Gastón Bueno, y la señora Ana Laura Martínez, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los artículos que tienen que ver con el Ministerio de Educación y Cultura van desde el 194 al 227. No obstante, se podrá hacer referencia a algún otro artículo.

La idea es escuchar una presentación general del Ministerio, para dar paso a algunas reflexiones, comentarios o preguntas de los señores legisladores. Asimismo, luego sería interesante considerar artículo por artículo a efectos de adelantar la discusión que seguramente tendremos en el marco de esta Comisión.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Para toda la delegación del Ministerio de Educación y Cultura es un gusto estar con ustedes. Sin duda, es una delegación numerosa, lo que está relacionado con el tema de nuestra exposición. La presencia de todos nuestros Directores y responsables de las distintas Unidades tiene como objeto profundizar en todos los aspectos que los legisladores presenten y obedece, a la vasta y diversa responsabilidad que tiene este Ministerio y a la importancia que asignamos a este encuentro, en relación a la Rendición de Cuentas de este año, dado el momento del período de este Gobierno en el que estamos.**

Siguiendo la sugerencia del señor Presidente, haré una intervención muy breve y general sobre el camino recorrido y, sobre todo, de la perspectiva para estos años en las distintas áreas. Si entendí bien, abriríamos un espacio para preguntas generales y luego entraríamos en el articulado.

Consideraremos los artículos 194 a 227, y queremos referirnos brevemente al artículo 64, que establece una reestructura, en lo que tiene que ver con derechos humanos. Además, presentaremos algunos artículos que son sin costo.

De manera general podemos señalar que los ejes de trabajo en las distintas áreas del Ministerio se centran en la creación de cohesión social, en el fortalecimiento de la convivencia, en el desarrollo de capacidades en la sociedad y en el eje territorial, es decir, en el fortalecimiento del vínculo con el territorio y, sobre todo, en el desarrollo de políticas de integración territorial. Estos son los ejes que encuadran el trabajo en el conjunto de las Unidades del Ministerio.

Las Unidades que trabajan en el Ministerio a nivel de cultura son diversas, conforman las líneas centrales de la política cultural y se resumen en esa consigna que acuñamos el año pasado, en el lema de desarrollo cultural para todos.

Dicha definición comprende los objetivos de construcción de ciudadanía cultural, la integración, la inclusión social a través de la cultura, el desarrollo, el fomento y el fortalecimiento de la diversidad cultural, y el desarrollo de actividades culturales con una proyección inclusiva, que llega a enfatizar la importancia de la cultura en la creación de riqueza y su aporte en la generación de trabajo y en la economía nacional.

En ese sentido, las actividades desarrolladas, que se fortalecerán en el período que resta a este Gobierno, comprenden el trabajo de los centros MEC; propuesta que permite afirmar un compromiso territorial importante. Hoy existen ciento diecinueve centros MEC y en los próximos tiempos crearemos diez más. La idea es consolidar este entramado de centros que desarrollan actividades culturales, de alfabetización digital, de difusión de propuestas educativas, educación más formal, llegando hasta la divulgación científica. Estos centros se han convertido también en articuladores a nivel del territorio entre distintas instituciones y Ministerios del Estado.

Dentro de las actividades culturales uno de los puntos importantes es, sin duda, el proceso de fortalecimiento que está llevando adelante el Sodre, que desde la reinauguración del Auditorio Nacional, ha venido asumiendo cada vez con más vigor sus responsabilidades a nivel de todo el territorio nacional y su proyección internacional. Los avances han sido importantes en cuanto a formación de público y en la responsabilidad que tiene en el conjunto del territorio nacional. En este momento, estamos en un proceso de fortalecimiento de la institucionalidad y este año se comenzó a instrumentar un fideicomiso creado a nivel legal. Son desafíos de alta complejidad para una institución muy relevante y compleja en sí misma, que van a demandar un esfuerzo importante en los próximos años.

Entre los desafíos y los logros cabe mencionar la consolidación de algunos cuerpos estables y el proceso que sigue adelante el desarrollo de la orquesta juvenil. Asimismo, el fenómeno del ballet ha tenido un gran impacto, una respuesta popular importante y nos ha generado nuevos desafíos y problemas, porque conmueve la estructura y el proyecto institucional y genera nuevas complejidades y desafíos. Al mismo tiempo, se generó un desafío con la política llevada adelante en cuanto a la apertura en la definición de los elencos. Para cada temporada por audiciones públicas empezaron a presentarse jóvenes de todo el planeta, con lo cual nuestros jóvenes han tenido una muy dura competencia. Esto nos ha llevado a fortalecer la Escuela de Danza. Estamos en un proceso de cambio institucional y fortalecimiento de las escuelas del Sodre que responde al alto interés y a las vocaciones que se están despertando en particular desde la danza y el arte lírico.

En el articulado se puede apreciar un problema central en el desarrollo institucional del Sodre en cuanto a la consolidación de la Orquesta Sinfónica del Sodre. Los músicos están a tiempo parcial -aproximadamente tres horas- y comparten actividades con otras instituciones, en particular con las orquestas de la Intendencia de Montevideo, como la Banda Sinfónica y la Orquesta Filarmónica de Montevideo. Esto genera una particular complejidad y la estrategia es llegar a tener orquestas a tiempo completo con cierta exclusividad en cuanto a los músicos. Es un camino que se está estudiando con la Intendencia de Montevideo desde hace muchos años y permanece como uno de los problemas a resolver en el futuro.

A nivel cultural, también incluyo lo que tiene que ver con el desarrollo de los medios de comunicación, el proceso de reestructura y fortalecimiento que llevó adelante la Televisión Nacional y la iniciativa que vincula los medios a los que estamos abocados, de acuerdo con la Ley de Rendición de Cuentas del año pasado. Esta ley creó el Sistema Nacional Audiovisual, que incluye el cine y el audiovisual y, seguramente, si hay un cambio de normativa, deberemos adaptar el proceso de la nueva institucionalidad que estamos realizando.

En cuanto a la Biblioteca Nacional, puedo decir que está viviendo un proceso de fortalecimiento institucional realmente muy importante, recobrando un lugar central en la cultura nacional y estando presente en todo el territorio nacional, tanto a través de la vinculación con distintas bibliotecas públicas y privadas, como de las acciones que lleva adelante en todos los departamentos del país.

Por otra parte, hace poco tiempo se votó una ley que creó el Sistema Nacional de Museos, que es un desafío mayor para esta etapa que vincula al conjunto de museos: nacionales, departamentales y de gestión privada. En esta etapa tenemos que darle vida, reglamentar la ley e instalar el Sistema.

Con respecto al Archivo General de la Nación, puedo decir que en el marco del censo nacional de archivos y el censo de archivos universitarios, se va a instalar una Comisión de Evaluación Documental de la Nación que figura en algunos de los artículos presentados. En ese sentido, continuará el proceso de fortalecimiento, en particular mejorando el acondicionamiento de los locales.

Asimismo, el Museo Histórico Nacional sigue el proceso de fortalecimiento institucional, particularmente tratando de habilitar el máximo de locales que están a su cargo, luego de ser restaurados. Esperamos que en esta etapa podamos lograr el objetivo de aumentar los tiempos de apertura al público de los distintos locales del Museo Histórico Nacional.

La Comisión Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación ha logrado una inserción territorial relevante y va a continuar con los programas de protección y restauración, particularmente en algunos sitios de gran relevancia para el país.

Además, seguimos con las actividades de la Comisión del Bicentenario. Terminaron las actividades que tenían que ver con los doscientos años de las Instrucciones del año XII y en este proyecto hay un artículo que interpreta claramente la ley que creó esta Comisión extendiendo sus responsabilidades a lo que tiene que ver con los doscientos cincuenta años del nacimiento de Artigas, que se conmemoran el próximo año.

En general en las actividades culturales nos preocupa de manera particular la sostenibilidad del desarrollo cultural. Estamos viviendo un proceso en el cual desde el Estado hay un claro fortalecimiento a nivel presupuestal y de políticas, de las actividades culturales en todo el territorio nacional. Asimismo, existe fortalecimiento desde las Intendencias y un vínculo entre las políticas nacionales y departamentales que esperamos que se pueda concretar en un plan nacional de cultura. Sin duda, tanto en los espacios nacionales como locales hay un largo camino a recorrer en cuanto a asumir más responsabilidades y fomentar nuevas políticas, pero no alcanza y tenemos que seguir fortaleciendo la participación de la sociedad en el desarrollo cultural para asegurar su sostenibilidad. Particularmente, nos interesa fortalecer y facilitar lo que tiene que ver con el impacto de la cultura en la economía y en el trabajo, tanto a nivel interno como a través de políticas que abran la cultura uruguaya al exterior. Este tema se viene profundizando; la cultura uruguaya está presente en el exterior acompañando la presentación del país en acciones conjuntas con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Turismo y Deporte, Uruguay XXI y otras instituciones, y a partir de iniciativas propias tendientes a fomentar la exportación de cultura. En ese sentido, algunas actividades tienen un rol relevante como el Festival Internacional de Artes Escénicos, que se hace en forma bienal y este año se va a organizar con una fuerte participación internacional en distintos puntos del territorio, y el Mercado de las Artes, que convoca a gran número de gestores y promotores de cultura a nivel internacional, que se realizó por primera vez el año pasado con numerosa participación y gran impacto en lo que tiene que ver con la exportación de la cultura uruguaya.

Estas son las estrategias que estamos profundizando para dar sostenibilidad al desarrollo cultural.

Estas fueron algunas pinceladas para describir en qué momento de la vida y desarrollo cultural estamos situados.

Voy a mencionar rápidamente algunas de las actividades desarrolladas en Justicia y Derechos Humanos. Como ustedes saben, al inicio de nuestra gestión nos comprometimos a un fortalecimiento del Ministerio Público. Ello nos llevó a presentar oportunamente distintas iniciativas al Parlamento. En este momento, podemos decir que el Ministerio Público y Fiscal está pasando por una etapa de fortalecimiento muy clara a distintos niveles. Recientemente, el Parlamento recibió por primer vez la designación de ochenta y dos Fiscales que fueron propuestos luego de un mecanismo de concurso. Este es un cambio sustantivo en el Ministerio Público. Se están fortaleciendo los mecanismos de formación de los Fiscales, con la creación de

un centro de formación específico y se están estructurando las nuevas Fiscalías, de acuerdo con lo que fuera aprobado el año pasado, con equipos de Fiscales y Adscriptos, que esperamos puedan fortalecer y mejorar el trabajo del Ministerio Público.

Este proceso nos ha conducido a algunas iniciativas, que llegarán al Parlamento próximamente. Estamos hablando de un proyecto de reforma del Ministerio Público y Fiscal, que incluye una reforma institucional, dado que proponemos una figura descentralizada vinculada al Ministerio de Educación y Cultura y, al mismo tiempo, una nueva Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal, ya que la norma que rige el Ministerio Público y Fiscal es un decreto-ley de la época de la dictadura. Pienso que esta propuesta llegará al Parlamento en las próximas semanas.

Con respecto a los Registros, tanto en la Dirección General de Registros como en la Dirección General del Registro de Estado Civil se viene dando un proceso de fortalecimiento, de mejora de la gestión y de informatización de los servicios, que está muy avanzado y que en muchos casos ha conducido a notables mejoras de la gestión, con reducción significativa de los tiempos, muy particularmente en lo que tiene que ver con las responsabilidades de la Dirección General de Registros. Si a ustedes les interesa, oportunamente podremos profundizar en este tema.

En lo que tiene que ver con Derechos Humanos, verán que hay una norma que traslada la Dirección de Derechos Humanos a la Presidencia de la República. Esta Dirección también ha asumido una responsabilidad a nivel territorial, lo que la llevó a coordinar de manera muy estrecha con Presidencia, en particular, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En este momento, se está desarrollando un programa llamado "Crea convivencia", vinculado a la estrategia nacional de la vida y la convivencia, que se anticipa a un trabajo que se va a presentar próximamente para sentar las bases para construir un plan nacional de convivencia y de derechos humanos. Al mismo tiempo, otra de las iniciativas que está en marcha y que se acaba de lanzar recientemente, junto con la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, refiere a la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Con respecto a ciencia, tecnología e innovación, en lo que refiere a los programas a cargo de la ANII, estamos en una etapa de consolidación de las propuestas, en el marco de las ideas directrices que se habían fijado en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las actividades se van a centrar en las grandes líneas de trabajo que fueron definidas oportunamente, en lo que tiene que ver con la innovación orientada al sector productivo -incluyendo un programa de estímulo a la formación de futuros empresarios-, el desarrollo de centros tecnológicos sectoriales -vinculando la academia al sector privado- y la promoción de las actividades de investigación. En este sentido, reitero la información que seguramente ustedes manejan, es decir, que tenemos en el Sistema Nacional de Investigadores alrededor de mil seiscientos investigadores, de los cuales mil quinientos están en el país. En estos últimos años se ha verificado un crecimiento de un 8% anual en este Sistema, en el que los investigadores están sujetos a evaluaciones regulares. Este no es un número acumulado, sino que va siendo objeto de renovaciones y modificaciones, acompañando la evaluación, que es altamente exigente. Es un sistema que asegura una muy alta calidad. Advertimos que la producción de conocimientos originales en Uruguay en todas las áreas se ha duplicado en volumen en cinco o seis años, pero sobre todo está teniendo un impacto y reconocimiento a nivel internacional muy singular. Uruguay aparece en el espacio iberoamericano como uno de los países con una producción académica, científica y de conocimientos promedialmente de la más alta calidad, lo cual me parece que permite pensar en nuevas etapas, más ambiciosas, considerando el desarrollo tecnológico de la innovación, porque estamos teniendo capacidades que lo permiten.

Otro de los aspectos fundamentales de la ANII en lo que tiene que ver con la formación del capital humano es el sistema nacional de becas, que hoy asegura alrededor de cuatrocientas becas entre posgrados, áreas de ciencia y tecnología y apoyo a distintas formaciones. Tal vez uno de los puntos de mayor debilidad y que nos preocupa más hacia el futuro sea aumentar el apoyo a la formación a muy alto nivel de nuestros jóvenes. Nos estamos quedando rezagados en relación con la región. Esto viene avanzando. Está muy bien. Sin embargo, si nos comparamos con la velocidad a la que avanzan los países vecinos, ya no con todo el planeta, advertimos que tenemos que acelerar, llegar más lejos y fortalecer el esfuerzo del país en investigación, ciencia y tecnología.

Quiero destacar algunas de las tareas y proyecciones que tiene para el futuro la Dirección de Ciencia y Tecnología que depende directamente del Ministerio. Estamos trabajando con la estrategia de fortalecer

núcleos de conocimiento avanzado en todo el territorio nacional. Quisiera mencionar la instalación de un centro de investigación ambiental en Maldonado, que tiene el nombre de Saras. Se trata de un centro de estudios de resiliencia ambiental sudamericana, con una importante proyección internacional.

Quiero mencionar también la creación del núcleo de conocimiento y desarrollo del Instituto Clemente Estable, que está en proceso y será un centro de desarrollo de la innovación y de transferencia tecnológica. Asimismo, destaco la pronta inauguración en el Instituto Pasteur del sector destinado a la innovación, que ocurrirá en las próximas semanas y, muy particularmente, la finalización del proyecto de creación del museo de ciencia y tecnología, que llevará el nombre de Museo del Tiempo. Este proyecto se ha concretado, como se había definido, en los aspectos museográficos, educativos, arquitectónicos, de gestión, jurídicos, y financiero-presupuestales. Se creó una fundación para su gestión y estamos abocados a realizar todas las acciones tendientes a resolver el financiamiento de su construcción y operativa, tema que espero pueda resolverse por fuera del Presupuesto Nacional.

Paso rápidamente a los temas de educación.

Hace muy pocos días presentamos un resumen de lo que llamamos logros educativos en 2012. Es una tarea de monitoreo que el Ministerio ha venido haciendo regularmente a partir de la encuesta de hogares. Esta información se ve plasmada en los anuarios que luego se publican.

No voy a abundar en este tema. Estamos entregando un resumen de lo que hemos comunicado recientemente, que describe lo que llamamos avances en educación en el año 2012. Ustedes advertirán que se verifica una mejoría de absolutamente todos los indicadores de la educación, salvo uno, que voy a mencionar de manera específica.

Me voy a referir a esto muy rápidamente, porque les estamos repartiendo el material y fue comunicado públicamente.

Uno de los logros mayores es que sigue bajando el analfabetismo; desde el punto de vista continental e internacional, estamos en niveles muy altos. Ha bajado notablemente el analfabetismo en zonas rurales y van a ver que las cifras remanentes -hablamos del 98,4% de alfabetización de la población global- refieren a poblaciones de más edad, más envejecidas, donde tenemos el núcleo duro y en el que se viene trabajando específicamente.

Otro dato muy significativo es que creció la participación de niños y jóvenes en el sistema educativo. Es decir, aumentó la cobertura educativa. En la franja de 6 a 12 o 13 años de edad, prácticamente había una cobertura completa, pero a partir de la edad de 5 años aumentó y hoy prácticamente es completa logrando un guarismo superior al 95%. También ha aumentado significativamente en edades de 3 y 4 años, como podrán ver en el cuadro que distribuimos, llegando casi al 90% en niños de 4 años y por encima del 65% en niños de 3 años; asimismo la cobertura aumentó en los menores de 3 años. Estos aumentos de ingreso de los primeros quintiles, reflejan claramente una mayor participación de la población, que es lo que explica la mejoría.

Además, se consolidó la cobertura entre la edad de 5 y 13 años que permanece estable y un dato muy importante es que viene aumentando la cobertura educativa en jóvenes de entre 13 y 17 años de edad. Es un hecho muy significativo.

No los voy a abrumar con las cifras que ya hemos repartido, pero en todos los casos hubo aumento de la cobertura, significando un valor muy singular. Tal vez, uno de los problemas mayores que estamos enfrentando es la desvinculación de jóvenes al sistema educativo, pero estos resultados de la cobertura a los que me refería son importantes.

Otro resultado importante refiere a la disminución de las brechas territoriales en la educación. Tenemos dos grandes desafíos: reducir la brecha social y la territorial. En la información repartida van a ver que la brecha Montevideo-interior en las edades que van de 15 a 22 años, se ha reducido significativamente: ha disminuido varios puntos en todos los casos. Llama mucho la atención que la reducción sea muy importante en la franja de 18 a 22 años, pero refleja el aumento de las oportunidades de acceso a la formación terciaria, a la que me voy a referir más adelante.

Los análisis desglosados por quintiles de ingreso nos muestran que sigue en aumento el acceso a la educación en los sectores de menores ingresos y disminuyendo la brecha entre el primer y último quintil de ingreso -el más alto-; como verán, el aumento es de varios puntos en todos los casos. Al respecto, también haré un comentario general.

Debo mencionar -creo que es muy importante- que otro de los grandes problemas es el rezago educativo. Es decir, los jóvenes que cursan niveles inferiores al que le correspondería según la edad. Esto también viene mejorando significativamente, porque está aumentando en varios puntos el número de niños y jóvenes que estudian en el nivel acorde a su edad. Tienen la información relativa a la edad de 12 a 14 años y hasta 18 y 24 y los datos que tenemos, comparando 2006 con 2012, muestran un aumento de 6 puntos en los jóvenes de entre 12 y 14 años, casi 4 puntos en jóvenes de entre 15 a 16 y 3 puntos en la edad comprendida entre 18 y 24 años. Esto también es muy importante, y seguramente se vea reflejado en las próximas evaluaciones del desempeño de nuestros jóvenes.

Al mismo tiempo, ha aumentado el nivel educativo que alcanzan nuestros jóvenes y adultos, verificando un efecto acumulado; venimos observando que la población joven y adulta cada vez tiene mayor nivel educativo.

El único dato en el que no hemos mejorado los indicadores -los Diputados tienen en sus manos la documentación que hemos entregado- tiene que ver con la culminación de los ciclos educativos. En 2011 hubo un aumento de la culminación de los Ciclos de Educación Media Básica y Media Superior muy importante: 6,8 puntos en la Educación Media Básica y 6,3 puntos en la Educación Media Superior. El aumento de la culminación de los ciclos educativos es muy importante. Ese dato tan relevante del año precedente es muy interesante, porque nos preocupaba que fuera un punto singular en una trayectoria no muy brillante.

El resultado muestra que si bien el indicador no mejoró, se mantuvo un resultado próximo pero con muchísmos más estudiantes a bordo. Resulta un dato muy positivo si interpretamos que hay detrás. Entonces, ¿cómo interpretamos estos datos? En primer lugar, difícilmente podemos catalogar estos resultados como de deterioro del sistema educativo. La mejoría no es tan franca como quisiéramos, pero no podemos denominar estos datos como de deterioro, ya que estamos ante un proceso de mejora que se verifica en todos los estamentos, sean cuales sean las mediciones. Es claro que no resulta suficiente, que hay que ir más lejos y con mayor profundidad. ¿Esto se debe a grandes cambios? Si hablamos de cambios estructurales, se están procesando algunos y pocos; tenemos que procesar más. Algunos cambios estructurales incipientes pueden incidir en estos resultados. Vemos estos resultados como el producto de un esfuerzo realizado durante muchísimos años que empieza a dar frutos y al que se suman muchas cosas. En ese sentido, por ejemplo, no podemos dejar de mencionar la política desarrollada en torno al transporte gratuito y mejora del transporte escolar en el medio rural. Tampoco podemos dejar de mencionar el rol de las asignaciones familiares, las políticas sociales, la mejoría del trabajo, el fortalecimiento de la familia y la mejora de la inclusión social. Hay una cantidad de acciones y programas del sistema educativo y también de la educación no formal. No quiero abrumarlos con referencias, pero los programas van desde Jóvenes en Red hasta los Cecap, desde lo que es Compromiso Educativo, Tránsito entre Ciclos Educativos, es decir, se trata de diversos programas que manejan la Anep y distintas instituciones que están detrás de estos datos. Esta es nuestra lectura de la mejoría.

Respecto a los cambios estructurales en curso y que pueden impactar, no podemos dejar de pensar en el Plan Ceibal que ya tiene varios años de trabajo, cubriendo nueve años de enseñanza formal, comenzándose con experiencias piloto a nivel preescolar.

Respecto a otros cambios estructurales en marcha que aunque todavía no ha dado sus frutos, pero próximamente sí, debemos mencionar el proceso de regionalización que empezó el Consejo de Educación Técnico Profesional, UTU y que está siguiendo el Consejo de Educación Secundaria; claramente lo va a fortalecer.

En lo que tiene que ver con cambios estructurales complejos, costosos -seguramente la Anep presente en esta Sala dará mayores detalles-, debemos mencionar los esfuerzos tendientes a fortalecer los centros y la presencia de los profesores concentrando actividades en su seno, con los estímulos también a todo nivel de la profesionalización de la formación docente.

Un cambio estructural que creo está dando resultado es el de la extensión de los tiempos pedagógicos en Primaria; hay 219 escuelas de tiempo completo y de tiempo extendido. Seguramente en 2014 inicien sus actividades 250 escuelas con tiempos pedagógicos extendidos y en 2015 lleguemos a la meta que nos fijamos de 300 escuelas. Actualmente, casi el 25% de las escuelas urbanas está trabajando en tiempos pedagógicos extendidos. Este es un ejemplo de lo que hay atrás de muchos de los resultados que estamos verificando.

Por último, respecto a cambios estructurales en marcha, está el proceso de desarrollo de un sistema terciario de enseñanza pública, coordinado por la Universidad de la República, la Anep y la recientemente creada Universidad Tecnológica, verificándose distintos avances sustantivos de cobertura en el interior del país, donde el compromiso que asumió la Universidad de la República en 2010 está dando sus frutos, con más de diez mil estudiantes a bordo en tres centros consolidados que están realizando tareas de enseñanza e investigación a alto nivel. El sistema terciario también se viene consolidando por cambios estructurales que viene sufriendo la Universidad de la República, que creo son los más importantes y profundos en muchas décadas, que la han llevado a cambiar su ordenanza de estudios de grado y a pasar, en pocos años, de 4.000 a 6.300 egresados -como prácticamente ha tenido en 2012-, y que ha conducido a nuestra institución universitaria pública a tener una capacidad de producción de conocimientos que representa entre el 75% y el 80% del potencial que tiene el país, a cuya calidad me he referido hace un rato.

Estos son algunos de los cambios estructurales que vienen en marcha. En el plenario recibirán -esperamos que en corto plazo- el proyecto de creación del Instituto Universitario de Educación, que está siendo considerado a nivel de Comisión, que completaría este esfuerzo tendiente a crear un sistema terciario de educación pública como entramado presente en todo el territorio nacional, con vínculos y alta navegabilidad entre las distintas instituciones; los legisladores conocen los vínculos entre las instituciones mencionadas. La Urtec está trabajando estrechamente con la Universidad de la República y con la Anep, en particular con la UTU. Estas dos instituciones, que recorrieron un largo camino de divorcio, en este momento, están trabajando en forma conjunta, y debo destacar el importante avance que se está logrando entre ambas a nivel de formación docente, que seguramente será clave para el nacimiento del Instituto Universitario de Educación.

Con esto, prácticamente, estaría terminando una descripción del trabajo que estamos realizando y de hacia dónde nos orientamos en el próximo período. No quiero dejar de mencionar el proceso de fortalecimiento institucional del Ministerio, tanto a partir del trabajo vinculado con la reestructura del Inciso, que hemos iniciado junto con la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como por distintas iniciativas que se han ido procesando y continuarán haciéndolo, en mejora de la situación de los funcionarios y de la gestión a nivel del Ministerio.

Este es un muy rápido resumen, para abrir una instancia de debate. El articulado que presentamos refleja el resumen que acabo de presentar. La ANEP y la Universidad presentarán en Sala una ampliación de sus informes. El Poder Ejecutivo incluyó en su propuesta un rubro especial para la Administración Nacional de Educación Pública; no lo pudo hacer para la Universidad porque si bien se había iniciado un diálogo con relación a este tema -en el que la central de trabajadores, el PIT-CNT, jugó un rol importante-, las propuestas llegaron cuando el documento de la Rendición de Cuentas estaba siendo cerrado, por lo cual el Poder Ejecutivo manifestó, también a través del propio Presidente de la República, su firme voluntad de apoyar a la Universidad de la República en esta instancia de Rendición de Cuentas.

**SEÑOR ABDALA.- Por supuesto que las materias y las competencias del Ministerio de Educación y Cultura son de tal vastedad que, obviamente, invitan a hacer comentarios, formular preguntas e internarse en aspectos de lo más diversos. Es una competencia que históricamente se ha conocido como residual, porque toda vez que el legislador no encontró el Inciso indicado en función de la identidad del tema, el Ministerio de Educación y Cultura fue víctima y se le fueron asignando funciones, tareas y cometidos, en una práctica que es, por definición, polémica y no necesariamente expresión de buena administración, pero es la realidad que tenemos.**

No quiero profundizar conceptualmente en aspectos que el Ministro ha reseñado -más allá de que todos fueron interesantes y estimulantes, no sería conducente-, sino hacer preguntas bien concretas sobre dos reparticiones del Ministerio sobre los que, por lo que llegué a escuchar, no hubo referencia alguna del Ministro.

La primera pregunta tiene que ver con la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, y en particular con una disposición de la Ley de Presupuesto del año 2010, que tiene que ver con la abogacía del Estado y los juicios en los cuales este es demandado o actor -también en esos casos puede llegar a comprometerse el patrimonio público-, que ha sido tema de preocupación de esta Administración y que, por lo que advertimos en algunas versiones periodísticas de los últimos días, sigue siéndolo. En el año 2010 -repito-, en la Ley de Presupuesto, aprobamos una disposición que nos pidió el Ministerio de Educación y Cultura -en ese momento ya estaba planteada esta situación- que implicaba la autorización a hacer un relevamiento general de los juicios de la Administración Pública e, inclusive, a articular o coordinar, a través de la Dirección de Asuntos Constitucionales del Ministerio, las propuestas que los distintos organismos públicos remitieran. Por lo que pudimos ver en las últimas semanas, este tema fue replanteado en el Consejo de Ministros por parte del propio Presidente de la República, porque habría una suerte de rebrote de esta situación o de incremento de los juicios y de los montos comprometidos; hay algunos casos bien sonados que no voy a traer a colación porque no sé si es necesario hacerlo en esta circunstancia.

También escuchamos alguna insinuación en cuanto a que eventualmente se manejaría la posibilidad de centralizar la defensa del Estado en la Presidencia de la República. Este puede llegar a ser un planteo bastante polémico o, por lo menos, de dudosa legalidad; no digo que sea ilegal o inconstitucional, pero sería una alternativa que habría que analizar con mucho detenimiento.

Lo que quiero saber concretamente es cuál es el estado de situación, qué relevamiento se ha hecho al respecto, con qué resultados y qué propuestas o alternativas maneja el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que si bien este tema resurgió con bastante fuerza en las últimas semanas, está claro que formalmente, desde el año 2010, desde que este Gobierno se inició -y ya estamos en el cuarto año de ejercicio gubernativo-, tiene estado presupuestal en el ámbito de la Administración.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que estamos hablando del artículo 497 del Presupuesto Quinquenal de 2010.**

(Diálogos)

**SEÑOR ABDALA.- Se trata del artículo 496.**

Mi segunda pregunta tiene que ver con otra Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura, que es la Dirección de la Biblioteca Nacional.

El viernes pasado recibimos a una delegación de trabajadores -advierto que no hay ninguna disposición referida a este órgano desconcentrado- que nos hizo un reclamo de carácter salarial, y me gustaría conocer la opinión del señor Director o del señor Ministro en cuanto a la justicia del planteo y a las posibilidades de que pueda llegar a concretarse. El argumento de los funcionarios es que en 2011 hubo una reestructura general en el Inciso que implicó un acuerdo salarial con los trabajadores para superar determinadas inequidades. Para ello se aprobó una partida presupuestal en 2010, creo que en el artículo 501. Sin embargo, como los funcionarios quedaron fuera de aquella reestructura porque aparentemente los rubros no alcanzaron -esa es una causa objetiva-, hubo un compromiso de parte de la Dirección de solicitar una partida adicional en los ejercicios presupuestales posteriores, algo que no ocurrió. Por lo tanto, la situación se mantiene incambiada desde ese entonces.

Ahora, los funcionarios plantean la utilización de los excedentes del Rubro 0 -según ellos, todavía quedan recursos en ese Rubro-, de modo de otorgar una partida fija dividida en tres franjas. Traslado esta inquietud que recibimos de parte de los trabajadores. Creo que corresponde que la Administración nos dé su opinión y visión.

**SEÑOR ABT.- Cuando se habló sobre el capítulo de cultura, se hizo referencia a la diversidad.**

Todos saben que desde el Parlamento se han apoyado una gran cantidad de iniciativas al respecto y de igualdad de derechos para todas las personas. Quiero saber si ustedes tienen algún dato del incremento de personas afrodescendientes que ingresaron a la Administración Pública y si las iniciativas que se enviaron desde el Parlamento con el fin de igualar los datos provocaron algún impacto positivo.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Voy a responder la tercera pregunta y para contestar las dos primeras voy a solicitar la intervención del señor Director de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y al señor Director de la Biblioteca Nacional.**

La diversidad cultural forma parte de uno de los ejes principales de las políticas culturales que se llevan adelante. Como dicen el señor Director de Proyectos Culturales, Alejandro Gortázar -quien se encuentra en el exterior- y el Director Nacional de Cultura, Licenciado Achugar, la diversidad cultural implica derribar tranqueras, fronteras y barreras a todo nivel. Esto tiene que ver con distintos sectores de la población.

Quiero mencionar el trabajo de las usinas culturales, que llegan a distintos puntos del interior; se trata de una política de mucho impacto, que implica llevar el desarrollo cultural a otros espacios separados de la sociedad por barreras. Tenemos usinas culturales en centros de reclusión -como la cárcel de Paysandú y el Comcar- y en hospitales psiquiátricos, y se trabaja con distintos colectivos.

El colectivo afrodescendiente es objeto de políticas coordinadas por distintas reparticiones del Ministerio: Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Cultura, Centros MEC, Comisión Nacional del Uruguay para la Unesco, etcétera. Ese colectivo es protagonista central de algunas de estas políticas y, sin duda, una de las emblemáticas es la que refiere al candombe como patrimonio cultural de la humanidad que, claramente, está en manos de la diversidad de comunidades afrodescendientes. Junto con ello estamos implementando una gran diversidad política que después podemos detallar.

El Ministerio no dispone de números en lo que tiene que ver con la presencia de personas de origen afrodescendiente en la Administración Central. Quizás pueda responder la pregunta con mayor eficacia la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la Oficina Nacional del Servicio Civil, si es que este punto figura de manera específica -ustedes saben que ha habido cierta polémica en cuanto a la especificación y autoidentificación desde el punto de vista étnico- solo tengo estimaciones, pero no creo que corresponda presentarlas, pero si al señor Diputado aún le interesa esa información, podemos hacérsela llegar.

Me acotan que el Senado ayer votó un proyecto de ley en tal sentido.

**SEÑOR ABT.- Mi curiosidad apuntaba a tener un análisis de si, realmente, las leyes tienen un buen resultado. Muchas veces, en la Comisión hemos recibido a delegaciones que plantean que las leyes sobre este tema son aprobadas, pero que son de muy difícil instrumentación frente a los organismos, por ejemplo, cuando hay llamados de pasantías, etcétera. Mi pregunta fue concreta para ver si hoy lo tienen contabilizado, pero tal vez sea para mañana; queremos saber si vamos a tener de parte de su Cartera un detalle de la evaluación de cada una de estas leyes.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Las consultas que plantea el señor Diputado Abt las podremos formular a la Oficina Nacional del Servicio Civil o a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Creo que el señor Ministro respondió hasta donde puede llegar el Ministerio de Educación y Cultura.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 496 de la Ley de Presupuesto dice: "[...] Relevar la situación del Estado en materia de juicios en que este sea actor o demandado, a cuyos efectos los distintos organismos públicos y personas públicas no estatales enviarán la información pertinente, en la forma y plazos que determine el Poder Ejecutivo, remitir propuestas normativas referentes a la mejora de la gestión y llevar un registro centralizado sobre la base de la información remitida, que se actualizará periódicamente". Este trabajo fue llevado adelante por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a través de un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, con la que se tuvo un vínculo muy fecundo, para el que se solicitó la información correspondiente al conjunto de Unidades Ejecutoras de la Administración Central. Hoy toda esa información está a consideración de la Presidencia de la República.**

**SEÑOR MAQUEIRA.- Como decía el señor Ministro, en esa primera etapa se hizo un relevamiento con todas las oficinas jurídicas**

Quiero hacer una aclaración: el artículo refiere al Estado en forma general, pero el decreto reglamentario -no tengo presente su número- estableció una primera etapa en la que se propone relevar exclusivamente a la

Administración Central, no a todo el Estado. De todas maneras, resultó muy extenso recabar la información de las diferentes oficinas jurídicas de todos los Incisos que conforman la Administración Central -implica una coordinación con cada una de ellas- por lo hubo necesidad de generar un software muy específico. Este se terminó de elaborar por el Departamento de Sistemas del Ministerio de Educación y Cultura y la gente que ha trabajado con nosotros de la Facultad de Derecho hace ocho o diez días. La idea es proporcionárselo a cada una de las oficinas jurídicas de los diferentes Ministerios, y va a cumplir una doble función: servirá como ficha de procuración, como ordenamiento para su propio trabajo -lo harán en cada una de las oficinas jurídicas- y permitirá proporcionar las informaciones que la ley requiere que se envíen al Ministerio. El software está pronto; estamos en una etapa de testeo que estimamos puede llevar uno o dos meses. Después proporcionaremos el software a los demás Ministerios para comenzar a recabar en línea la información que tengan de los juicios. Esta es la situación actual.

Por otra parte, para una primera instancia existen proyectos de normativas que van a reglamentar cómo se va a hacer llegar esa información. Además, se está terminando de elaborar un esbozo de plan piloto referido a la defensa del Estado por juicios de determinado monto -habrá que determinar la cantidad- para los cuales habrá que establecer alguna instancia de coordinación.

Reitero que esto en primera instancia refiere a la Administración Central.

**SEÑOR ABDALA.- Agradezco mucho la información.**

Advierto que el artículo 496 es un poco más amplio: no habla exclusivamente de la Administración Central. Se refiere a "organismos públicos" -en general- y, además, a "personas públicas no estatales". Dentro del concepto de organismos públicos, seguramente estén incluidos no solo los Ministerios, sino los servicios descentralizados, en la medida en que el Poder Ejecutivo ejerce una tutela administrativa sobre ellos.

Al tenor de la información que hemos recibido, parecería -si no entendí mal- que en estos tres años se ha trabajado en la confección de un software que estaría en vías de concretarse y en un plan piloto, respecto al cual supongo que si el Director no avanzó será porque todavía no podemos tener mucha más información, pero la tendremos en determinado plazo. Me gustaría saber -para manejar tiempos y conocer en qué estamos en términos concretos- si la Administración tiene algún plazo definido a los efectos de poder concretar alguna de estas soluciones o propuestas.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El doctor Maqueira se refirió al trabajo que se está realizando actualmente: un relevamiento a nivel de la Administración Central, lo que implica hacer un corte en determinado momento. Esos datos están a consideración de Presidencia. El corte implica que los datos que se tienen, en el momento que se tienen, ya son viejos. Ese corte se efectuó; el problema es poder tener casi en tiempo real lo que está pasando en el Estado, lo cual requiere de los instrumentos que están en desarrollo, a los que refería el doctor Maqueira.**

En definitiva, el primer corte ha sido efectuado y ese trabajo fue el que permitió proyectar hacia el futuro una serie de propuestas -que son las que están en marcha-, que están a consideración de Presidencia y fue lo que trascendió luego de un Consejo de Ministros donde se planteó este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo al señor Diputado Abdala que próximamente recibiremos a la Presidencia de la República por lo que en esa instancia podrá ahondar en esta preocupación y pedir los datos.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En cuanto a la Biblioteca Nacional, en este período se llevó adelante un fortalecimiento de la institución que yo llamaría casi de carácter fundacional: se abrió una nueva etapa que ha permitido que esta gran y prestigiosa institución pública vuelva a jugar en la sociedad el rol para el cual fue creada. Esto ha llevado a distintas iniciativas que no vamos a detallar ahora.**

La pregunta que formuló el señor legislador refiere al artículo 501 de la Ley de Presupuesto, que creo -no lo recuerdo en su totalidad- tiene que ver con la resolución de inequidades salariales en el Inciso. Este comprende una variedad de situaciones salariales, con importantes diferencias en casos similares, que

estamos tratando de equilibrar y equiparar. En la ley presupuestal se votó un rubro específico para resolver inequidades. Ese trabajo lo llevamos adelante conjuntamente con todos los sindicatos de funcionarios del Inciso, que son siete. Se acordó el criterio de comenzar por abajo, de manera de lograr resolver las inequidades partiendo de los salarios más bajos. Eso permitió definir una serie de criterios y los sectores a alcanzar. Si no recuerdo mal, en esa oportunidad se comprobó que los funcionarios de Biblioteca Nacional estaban por encima de los niveles a los que se acordó llegar con esa resolución respecto a las inequidades.

Al mismo tiempo, la Biblioteca Nacional desarrolló una serie de políticas que condujeron a mejoras importantes que detallará su Director. También recuerdo que en la ley presupuestal -me acotan que en su artículo 510- se incluyó un artículo que permitía consolidar a nivel de salarios una serie de distintos beneficios circunstanciales que estaban asociados a él, algunos de ellos vinculados a actividades de la Biblioteca. Ese procedimiento de compensaciones salariales, con componentes externos al salario, había llevado a dificultar seriamente distintas responsabilidades de la Biblioteca Nacional, por lo que se entendió que era mejor consolidar esas compensaciones en el salario y dejar libre los rubros específicos que se estaban usando con el destino mencionado para las políticas que tenía que llevar adelante la Biblioteca.

Esta es la primera respuesta que puedo brindar, pero el Director de la Biblioteca Nacional, Carlos Liscano, podrá ampliar este punto.

**SEÑOR LISCANO.- Con respecto a la inquietud del señor Diputado Abdala, quiero decir que leí la versión taquigráfica de esta Comisión -páginas 55 a 59- correspondiente a la exposición de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional, es decir el sindicato, y no comparto las opiniones vertidas. Ellos expresaron: "Cabe señalar que los funcionarios de la Biblioteca Nacional no han tenido ningún tipo de aumento más allá de los decretados por el Poder Ejecutivo, y únicamente pudimos salarizar las economías del rubro 0 [...]".**

El 23 de junio, elevé al señor Ministro -por su indicación- un informe sobre la actual situación salarial de los funcionarios de la Biblioteca. Nosotros heredamos una situación por la que a raíz de una Ley de Presupuestos el 80% de lo recaudado para la Biblioteca Nacional iba para los funcionarios. Voy a poner algunos ejemplos de lo que eso provocaba. La Biblioteca Nacional vendió un servicio de microfilmación al Museo del Holocausto de Nueva York por $ 500.000 y el 80% fue para los funcionarios; $ 400.000 fueron para ellos. Ese trabajo a la biblioteca le costó $ 1:000.000; de este monto, $ 400.000 fueron para los funcionarios; a ello hay que sumar los salarios, la electricidad, los rollos de microfilm, la limpieza, etcétera. Recibimos $ 500.000; es decir que ese trabajo implicó una descapitalización absoluta.

Pasaba lo mismo con la venta de libros. Tanto es así que al final a la Biblioteca no le convenía vender nada y prefería donar, porque cada vez que vendía algo perdía el ciento por ciento. Un libro que en la imprenta costaba $ 100, la Biblioteca lo vendía por $ 300 y $ 240 iban para los funcionarios. Entonces, $ 100 de la imprenta, más $ 240, hacía que vendiéramos en $ 300 un libro que nos costaba $ 340. Y cuando hablamos de un libro, esa cifra no es nada, pero si hablamos de 17.000 libros, llegamos a una suma importante. De hecho, empezamos a donarlos y no los vendimos más.

En el año 2010 planteé al señor Ministro Ehrlich la necesidad y posibilidad -lo que hablé con la contadora Morales- de que esas partidas fueran fijas y se incorporaran al salario. Entonces, en acuerdo con el sindicato, consideramos el mejor mes de los últimos tres años, más un plus que decidió el Ministerio de Economía y Finanzas y se dio una partida de $ 3.500 fijos. Para algunos funcionarios eso implicó un 25% de aumento del salario. Al día 23 de junio esos $ 3.500 se elevaron a $ 4.368,43. Además de ese aumento por ajuste salarial, en 2010 los funcionarios recibieron un 9,97%; en 2011, 6,93%; en 2012, 8,6% y en 2013, 7,48%. A la fecha, según el informe que elevé al señor Ministro, ha habido una sensible mejora salarial para los funcionarios de la Biblioteca Nacional. Tanto es así, que están en el promedio del Inciso o por encima de él.

Quizás el señor Director General pueda explicar esto mejor, pero tal como dijo el señor Ministro, cuando se analizaron los números de los salarios de los funcionarios de la Biblioteca Nacional, en oportunidad del convenio firmado con los sindicatos del MEC para favorecer los salarios más sumergidos, se observó que estaban por encima de todos los demás y lo siguen estando. Esa es la situación que tenemos.

**SEÑOR BEROIS.- Simplemente quiero hacer referencia a un tema que le quedó en el tintero al señor Ministro y que es importante para él y para el país; el Ministro se olvidó de algo que ha pasado en los**

**últimos días con respecto a la declaración que seguramente la Unesco haga en agosto en cuanto al geoparque, que sería el segundo en Latinoamérica; hay once en el mundo y tenemos el honor de que Uruguay esté postulado en la Unesco, para la declaratoria de geoparque. Además, el señor Ministro estuvo en las Grutas del Palacio y es bueno remarcarlo en esta Comisión.**

**SEÑOR GROBA.- Saludo a la delegación que nos visita.**

Como se ha mencionado, hemos recibido a los funcionarios de la Biblioteca Nacional y me veo obligado a hacer una pregunta a raíz de una denuncia concreta que hicieron, que es muy cara para nuestra fuerza política, y que tiene que ver con "[...] denunciar la falta de negociación colectiva y el desconocimiento permanente de la organización sindical por parte de la Dirección de la Biblioteca Nacional [...]". Esas expresiones figuran en la versión taquigráfica y los funcionarios también mencionaron las dificultades que tiene la organización sindical para contactarse con la Dirección de la Biblioteca. No queríamos dejar de hacer esta pregunta porque nos corresponden las generales de la ley como fuerza política que trabajó por la legislación a efectos de restablecer algo que hacía mucho tiempo que no existía, o que nunca existió, en materia de negociación colectiva para los funcionarios públicos. En función de esa denuncia, porque directamente así fue expresado y figura en la versión taquigráfica, queríamos hacer esa pregunta. Además, vistos la reciente información respecto a las negociaciones que se han hecho en la Dinatra y los acuerdos salariales conseguidos, vemos una contradicción entre la denuncia de los trabajadores y la realidad. Tengo que preguntar directamente si está reconocida la dirección sindical por parte de la Biblioteca Nacional y si hay falta de negociación colectiva entre la dirección de la Biblioteca y los funcionarios. Se trata de una pregunta muy concreta.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece oportuno decir que se realizaron dos preguntas. Una está referida al queridísimo departamento de Flores y creo que la otra, que acaba de plantear el señor Diputado Groba, se engancha con lo que expresaron el señor Liscano y la señora Pandikian en esta Comisión. Solicito a la Secretaría que lea dichas expresiones.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Señor Presidente: conocemos las expresiones formuladas pues disponemos de la versión taquigráfica.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, puede contestar el señor Ministro.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con relación a la pregunta del señor Diputado Groba quiero decir, en primer lugar, que las puertas del Ministro han estado abiertas tanto para el sindicato de funcionarios de la Biblioteca Nacional como para todos los sindicatos y el conjunto de trabajadores del Ministerio.**

He tenido numerosas reuniones con el sindicato de trabajadores de la Biblioteca Nacional en varias instancias. Más allá de las dificultades que puedan plantearse en casos puntuales, el Inciso ha asumido plenamente sus responsabilidades, ha respaldado firmemente al Director de la Biblioteca Nacional en todas las actuaciones y se han conducido a nivel de la Dinatra las diligencias que correspondieron, con acuerdo o con desacuerdo. Como Ministro he velado celosamente para que se cumplan los principios y los extremos legales que corresponden. No sé si esta respuesta le alcanza al señor Diputado.

El señor Diputado Berois Quinteros hizo dos comentarios. El primero está relacionado con una omisión del Ministro. El Ministro ha omitido muchos temas; ha hecho un resumen para no abrumarlos. Por lo tanto, agradezco la referencia al legislador.

Tenemos el honor de contar en el país varios reconocimientos de la Unesco. Hoy se ha mencionado el candombe, el tango como patrimonio inmaterial -que compartimos con Argentina- y el reconocimiento de un sitio de Colonia del Sacramento, respecto al cual se han producido avances notables de gestión. Además, existe un reconocimiento de la propia Unesco a las bases del proyecto de gestión oportunamente presentado. En este momento, estamos gestionando ante la Unesco el reconocimiento de dos sitios nacionales relevantes, entre otras iniciativas. Uno de ellos es el del geoparque -al que se refería el señor Diputado Berois Quinteros- en torno a las Grutas del Palacio, que incluye el sitio de Chamangá en el departamento de Flores. Se trata de un lugar privilegiado. Se han conducido frente a la Unesco los distintos trámites para que fuera reconocido y,

recientemente, vino un especialista sobre este tema -reunión a la que refiere el legislador- para hacer las últimas evaluaciones. Geoparque es una propuesta de gestión de un sitio que tiene relevancia desde el punto de vista paisajístico y geológico, y un interés cultural turístico asociado

Voy a mencionar algo que creo que es muy importante: la propuesta será considerada en el mes de setiembre, en una reunión que convocará la Unesco, que tendrá lugar en Corea. Esperamos que si el tema viene con informe favorable de esta reunión previa, pueda ser aprobada la propuesta en la Conferencia General del mes de noviembre, lo cual sería un logro mayor para el país.

El señor Diputado estuvo presente en esta reunión, la cual terminó con algo que me parece que marcó lo que será el destino de la iniciativa: la presentación de un estudio del sitio por parte de escolares de una escuela rural de la zona. Hicieron un trabajo con sus ceibalitas, y creo que fue la mejor demostración de lo que es la apropiación pública de un bien cultural y patrimonial. El patrimonio es algo vivo; no está congelado en el pasado; es algo que vale porque está incorporado a la vida, porque lo reconocemos como referente y es modificado por la vida misma. Pienso que el informe presentado por los escolares y su maestra -el señor Diputado lo recordará- fue el mejor argumento para defender esta propuesta.

Quisiera agregar que otro de los proyectos que está muy avanzado y con promisorio futuro es la declaratoria de patrimonio universal del ex frigorífico Anglo en Fray Bentos. Al respecto también se ha conducido un trabajo muy importante y creo que será muy exitoso. En todos los casos, como en el de Colonia del Sacramento, en los que, tanto la Comisión Nacional de Unesco como la Comisión Nacional de Patrimonio -o ambas conjuntamente- están trabajando, se está dando una interacción muy importante con las distintas Intendencias.

Me remito, entonces, a lo que mencioné en mi primera intervención, a ese trabajo coordinado y a esa planificación a nivel cultural coordinada, que nos tiene que llevar -espero que pronto- a un plan nacional de cultura entre el Gobierno Nacional y las Intendencias.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde tratar el articulado.**

Junto con mis compañeras y compañeros de Secretaría hemos intentado hacer una desagregación analítica de los artículos pero, ¡qué Ministerio ecléctico que tenemos! Lo único que logramos fue juntar tres artículos -del 196 al 199-, porque lo demás es muy disperso. Por lo tanto, planteamos al señor Ministro que se haga un recorrido general por todo el articulado sin interrupciones y que luego los Diputados realicen las preguntas. Realmente lo intentamos, pero fue imposible.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En primer lugar, deseo salvar una omisión; quiero excusar al Fiscal de Corte, doctor Díaz, quien debía acompañarnos y por obligaciones funcionales no pudo hacerlo.**

En segundo término, lamento el esfuerzo que requirió el trabajo de conceptualizar y agrupar. Si me hubieran contactado les habría dicho que era imposible.

A continuación voy a referirme a todo el articulado. Con la ayuda del Director General, Álvarez, vamos a mencionar algunos artículos que no están incorporados y presentamos en Sala.

El artículo 64 establece que se trasladará la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura a la Presidencia de la República. En relación con este artículo, solamente queremos dejar constancia de la preocupación en cuanto al destino de la Comisión creada por la Ley Nº 18.596, la llamada "Comisión de reparación", cuya responsabilidad fuera confiada al Ministerio de Educación y Cultura y que trabaja en temas vinculados con derechos humanos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——Paso a considerar el articulado a partir del artículo 194. Voy a ir muy rápido y me detienen si los señores legisladores necesitan alguna aclaración.

El artículo 194 es una transferencia de recursos, de inversiones a gastos de funcionamiento, destinada a los centros MEC.

El artículo 195 refiere a las responsabilidades que han sido confiadas al Ministerio en cuanto a la supervisión de las escuelas de enfermería, tarea que antes cumplía el Ministerio de Salud Pública. Esto genera una serie de gastos por los costos que tiene supervisar la institución, que eran transferidos en un ciento por ciento al Ministerio de Salud Pública, pero debido al abatimiento general en este tipo de situaciones, al Ministerio de Educación y Cultura le corresponde el 50% de los ingresos. El tipo de tarea realizada requiere que la transferencia sea total y es lo que proponemos en este artículo.

Los cuatro artículos siguientes están agrupados y refieren al Fondo de Solidaridad, cuyas autoridades acompañan la delegación, por primera vez desde que este Inciso comparece en el Parlamento. Los artículos 196, 197 y 198 refieren a la creación de la UTEC y las obligaciones que genera esta nueva institución al Fondo de Solidaridad.

El artículo 196 establece que el Fondo de Solidaridad debe incorporar a los estudiantes de la UTEC como población que tiene derecho a las becas correspondientes.

El artículo 197 refiere a la necesaria incorporación a la Comisión del Fondo de Solidaridad de un representante de la Universidad Tecnológica.

El artículo 198 refiere a las obligaciones de los egresados de la UTEC en cuanto a aportar al Fondo de Solidaridad.

El artículo 199 es una propuesta del Fondo de Solidaridad que refiere a la obligatoriedad de la comunicación de la nómina de egresados de cada institución, los plazos y los términos en los que se tiene que hacer.

El artículo 200 busca definir por ley la gestión de las becas Julio Castro, que fueron creadas hace dos años y que están a cargo de este Ministerio. El artículo define la gestión de estas becas a través del Fondo de Solidaridad. En el día de hoy hay alrededor de ochocientas becas Julio Castro y están destinadas específicamente a estudiantes de magisterio. Reitero que se crearon hace dos años frente a la preocupación de la reducción de egresos de la carrera de magisterio. Puedo informar que el año pasado hubo una pequeña reversión; este año los egresos están en el entorno de ochocientos y la meta que buscamos es llegar al final de quinquenio con un promedio de egresos de mil maestros. Esto no es producto solo de las becas, aunque entendemos que ayudaron; atrás de esto hay un trabajo muy importante del Consejo de Formación en Educación y de las autoridades de Formación Docente, con una serie de implementaciones y mejora del plan de estudios de magisterio.

Me voy a detener aquí para presentar dos nuevos artículos referidos al Fondo de Solidaridad. Uno de ellos refiere a los gastos de administración y funcionamiento. Antes el Fondo de Solidaridad dependía del Ministerio de Educación y Cultura y tenía una asignación pequeña para gastos de funcionamiento. Actualmente, como institución independiente requiere destinar mayores recursos. A efectos de regularizar la situación actual se propone: "Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad no podrán insumir más de un 7% (siete por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el Índice General de los Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística". Legalmente hasta el momento tenía un porcentaje de 1,8% de aportes por concepto de gasto, pero desde que pasó a ser una persona jurídica de derecho público no estatal este porcentaje de gastos resulta inferior a las necesidades reales de la institución. Por lo tanto, se propone este artículo a efectos de facilitar la tramitación ante el Tribunal de Cuentas.

El otro artículo que proponemos tiene que ver con cómo se define el egreso y en qué momento deben empezar a hacerse efectivos los pagos. Hay una ambigüedad entre el hecho de aprobar los exámenes y obtener el diploma, que es un gesto individual. Actualmente la norma refiere al diploma. Este artículo propone clarificar esa ambigüedad y dice lo siguiente: "A los efectos del Fondo de Solidaridad (Ley Nº 17.451 de 10/01/2002) se entiende por egresado a la persona que aprueba la totalidad de los requisitos exigidos por cada plan de estudios para la expedición de títulos de grado, títulos intermedios, diplomas o certificados, tomándose como fecha de egreso la de la aprobación de la última exigencia académica del plan de estudios correspondiente a la carrera del egresado". Plantemos esto de manera que no haya ambigüedades en cuanto a en qué momento se cuenta el hecho generador.

El artículo 201 propone la asignación de dietas a los integrantes de una Comisión ad hoc que trabaja en la acreditación universitaria de instituciones públicas y privadas vinculada con referentes y estándares acordados y coordinados a nivel de Mercosur. Por lo tanto, se propone que sus miembros, que son propuestos por la Universidad de la República, por las Universidades privadas y por el Ministerio de Educación y Cultura, puedan percibir una dieta para asegurar su efectiva participación. El cobro de la dieta está supeditado a la presencia en un número mínimo de reuniones. En este caso, se omitió un artículo que propone las mismas dietas para otra Comisión que cumple un rol mayor en el fortalecimiento y en asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación Pública que refiere a las instituciones privadas. Me refiero al Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria Privada, que está integrado por personas propuestas por las instituciones privadas, por la Universidad de la República y ANEP, que está presidido por el Ministerio de Educación y Cultura. En este momento, el Consejo ha logrado abatir de manera importante los tiempos de consideración de las distintas propuestas. Se trata de un Consejo que tiene una enorme jerarquía y, si bien sus decisiones no son vinculantes para el Ministro, este Ministerio ha seguido las decisiones del Consejo porque tiene una gran jerarquía y prestigio y sus resoluciones tienen una alta significación. El artículo que se omitió refiere a conceder dietas asociadas a la participación a las reuniones a los integrantes del Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria.

Salvo para el caso de la Presidencia, las dietas serían de 1 BPC por asistencia efectiva y de hasta 4 BPC mensuales. Los créditos serían los del Inciso. El artículo a incluir sería exactamente igual al artículo mencionado para la Comisión de Acreditación, pero referido al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Este es otro de los artículos que queríamos incluir en Sala y que no fue incorporado en la redacción final que ustedes tienen a consideración.

**SEÑOR ASTI.- Simplemente, como se está incluyendo otro artículo para otra serie de dietas, me gustaría que quedara constancia de que la financiación sería con cargo al mismo rubro, de manera que no tiene costo adicional.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Exactamente. No tiene costo adicional.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar con el articulado, señor Ministro.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 202 propone la creación por ley del Premio Nacional de Música. Este premio está destinado a estimular y a reconocer la alta calidad en la creación musical, y ya va por su segunda edición. La propuesta es crearlo por ley, como es el caso de otros premios nacionales en distintos ámbitos de la cultura.**

El artículo 203 fue presentado ya el año pasado, pero no quedó en la versión final de la ley aprobada. Refiere al Fondo de Infraestructura Cultural. Este Fondo está destinado a apoyar la recuperación de infraestructuras culturales en todo el territorio nacional. Se hace por mecanismos concursables. En el año 2012 tuvimos un suplemento muy significativo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, específicamente del sector que se ocupa de la vinculación con las Intendencias, el Fondo de Desarrollo del Interior, que consideró que la infraestructura cultural formaba parte de la infraestructura general para el desarrollo del interior. Esto ha permitido la recuperación de instituciones públicas y privadas, a través de iniciativas de Intendencias y Municipios, pero también de actores de la sociedad. Se ha ejecutado siempre de manera concursable.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

——Lo que habíamos propuesto y volvemos a proponer es que se establezca por ley que por lo menos el 85% de los recursos de este Fondo obligatoriamente deban asignarse por mecanismos concursables, por convocatorias abiertas. Entendemos que es relevante que esto quede afirmado con fuerza legal.

Los artículos 204 y 205 refieren a la Televisión Nacional. En ambos casos se trata de la autorización de transferencias. El artículo 204 autoriza la retribución por días inhábiles y por horario nocturno a los trabajadores que cumplen tareas en la Televisión Nacional e, independientemente, del vínculo contractual. Como ustedes recordarán, y de acuerdo con normas aprobadas en distintas oportunidades, en la Televisión Nacional hay trabajadores con diferente vínculo contractual. Esta propuesta va en el sentido de que estas

retribuciones, asociadas a la naturaleza del trabajo de la Televisión Nacional, sean válidas, independientemente del vínculo contractual con la institución.

El artículo 205 refiere a los equipos técnicos y periodísticos que cumplen misiones en el exterior, que frecuentemente acompañan a las delegaciones oficiales o al Presidente de la República, como el reciente viaje a China de nuestro mandatario, en el que parece importante que la Televisión Nacional esté presente. Lo que el artículo propone es que estas misiones no sean consideradas oficiales, a los efectos de la rápida tramitación y de responder a la demanda de la presencia de la Televisión Nacional prontamente en ocasión de este tipo de actividades en el exterior. Por supuesto, los gastos de funcionamiento requerirán la autorización del jerarca. Hoy, ante la dificultad de cumplir con los plazos, no se asiste o se busca otro mecanismo. En este caso, muchas veces las compensaciones son por días francos. Concretamente, lo que se propone es que para el caso de la Televisión Nacional, cuando los periodistas y los equipos técnicos deban viajar al exterior, esos viajes no se consideren misiones oficiales. De ser aprobado, este artículo requerirá una oportuna reglamentación.

El artículo 206 refiere al Archivo General de la Nación. Como mencioné en mi primera intervención, en el Archivo se crea una comisión asesora, la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, para la cual se solicita dietas, que son menores a las solicitadas anteriormente. Se trata de una Comisión de mucho prestigio y significación. Entendimos que las dietas asegurarían su mejor funcionamiento. El financiamiento de estas dietas es por reasignación de gastos, como en casos anteriores.

El artículo 207 refiere a la Dirección General de Registros. Propone la eliminación de la inscripción de documentos públicos en los casos de cesiones de derechos posesorios.

El artículo 208 refiere a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo. Propone una serie de equiparaciones con el Poder Judicial, como es habitual en muchas de las reparticiones vinculadas a la Justicia de nuestro Ministerio. Podemos hacer esto, en esta oportunidad, reasignando partidas a partir de la supresión de un cargo de esta institución. Esto continúa. Hay políticas que ya están en marcha en otras reparticiones, en particular, en la Fiscalía de Corte.

El artículo 209 refiere a funcionarios de las Fiscalías de Gobierno y a la Dirección General del Registro Civil. Concretamente, son técnicos que quedaron desequiparados por normas que los enganchaban a remuneraciones de otras instituciones. Lo que estamos proponiendo, también por reasignación de recursos, es proceder a las equiparaciones correspondientes.

Los artículos 210 y 211 son dos de los que tienen que ver con el Sodre. Más adelante veremos tres más.

El artículo 210 tiene que ver con la llamada "ley del último atril". La remuneración de los funcionarios del Sodre había quedado enganchada, por una norma, llamada "del último atril", a la remuneración del último atril de la orquesta. Este es un viejo reclamo; un viejo problema a resolver.

Podíamos, simplemente, proponer la derogación del artículo correspondiente, pero eso nos generaba una serie de problemas vinculados a obligaciones y derechos de los funcionarios ya contraídos. Por eso la redacción de esta norma fue compleja y quedó en la forma en que la presentamos. Entendimos conveniente no derogar la norma para no lesionar derechos y, al mismo tiempo, que la norma no quedara vigente a partir de ahora. Si los señores Diputados quieren una mayor precisión, podemos dar más detalles. Concretamente, esto constituye la derogación de la ley del último atril.

Me recuerda el Director General que este es un desenganche similar al que se hizo para el caso de los Ministros, los Subsecretarios y demás. La redacción que se dio contempla aquellos derechos de los trabajadores que siguen vigentes y que no podían anularse, derogando la norma.

La propuesta del artículo 211 tiene que ver con la acumulación de dos o más cargos para artistas, en particular músicos del Sodre. También refiere a cualquiera sea la modalidad contractual.

Ustedes recordarán que en nuestro Inciso, particularmente en el Sodre, una forma contractual muy frecuente era el contrato caché que ha sido eliminado. Este tipo de contrato permitía al trabajador una gran facilidad para cumplir las obligaciones de la institución, pero era sumamente frágil ya sea tanto para él como para la

institución. Como decía, esa modalidad contractual se suprimió y se creó una serie de otros mecanismos contractuales.

El contrato caché no inhibía la acumulación y como las nuevas formas contractuales no están contempladas. En este artículo se propone la autorización para acumular dos o más cargos, cualquiera sea la modalidad contractual de los artistas de los cuerpos estables, permitiendo incluir los denominados contratos artísticos. Un músico de la Orquesta Sinfónica del Sodre, a través de contratos, normalmente cumple tareas durante tres horas diarias, pero además cumplen tareas en otras instituciones, frecuentemente públicas. He mencionado las dos grandes formaciones departamentales en Montevideo, lo que requiere acumulaciones de tareas y lo pueden hacer quienes tienen determinado tipo de vínculo laboral, no estando autorizado para otros trabajadores.

El artículo 212, relativo al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, dependiente de nuestra institución, reconoce que el uso de las horas docentes es válida para la contratación de investigadores y que el tiempo de hora docente puede ser compartido entre actividades de investigación y de docencia, cuestiones ligadas a la naturaleza de los objetivos de esa institución.

El artículo 213, que refiere a la asignación de frecuencias comunitarias, establece que la responsabilidad corresponde a la Dirección Nacional de Cultura. Lo que simplemente se hace es una corrección, porque debe decir que la responsabilidad es del Ministerio de Educación y Cultura.

En el artículo 214 también se hace una corrección en la denominación, porque se trata de cargos de chofer.

En el artículo 215, Fiscalía de Corte hay una transformación de un cargo sin gastos adicionales.

El artículo 216 para nosotros tiene una significación particular, porque tiene que ver con la reproducción de obras literarias con destino a la población no vidente o mal vidente.

Se propone generar obligaciones a quienes publican obras y como este tema es de una relevancia particular, solicito que el Director de la Biblioteca Nacional quien tiene a cargo esta responsabilidad brinde detalles para que el artículo quede bien claro.

**SEÑOR LISCANO.- Además de Director de la Biblioteca Nacional, soy Presidente del Consejo de Derechos de Autor, por lo que he estado en contacto con las organizaciones de ciegos y gente con baja visión.**

Me parece importante informar a los legisladores que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, entre el 17 y 28 de junio realizó en Marrakech una conferencia para tratar la excepción a los derechos de autor y publicaciones destinadas a ciegos, personas con baja visión y personas con dificultades para la lectura. Me permito explicar qué significa personas con dificultades para la lectura, porque yo lo desconocía. Se trata de personas que si bien son videntes, que no tienen problemas con la vista, tienen dificultades para sostener un libro, no pueden sostener la cabeza o están postrados, pero son videntes como cualquiera.

Se elaboró un Tratado sobre Discapacidad y Acceso a la Cultura muy amplio. En esta conferencia participaron ciento sesenta países y nosotros lo hicimos con un joven diplomático que me asistió y Uruguay firmó el Tratado. Menciono el Tratado porque cuando presentamos este proyecto de artículo todavía no estaba aprobado. Ahora el Tratado es mucho más amplio, más general, más generoso que nuestro artículo, porque permite la reproducción ilimitada de versiones digitales, audiolibros para personas incluidas en este grupo. Además permite la importación y la traducción sin pagar derechos, pedir autorización y sin comunicar, aspectos sobre los que se discutió largamente. Es decir, si a alguien se le ocurre, puede traducir un libro en una versión para ciegos sin fines de lucro. Este artículo se basa en el espíritu de ese tratado.

El último censo reveló que 300.000 personas tienen problemas visuales y solamente el 20% domina el sistema Braille, es decir que el resto queda al margen de la lectura, de la formación intelectual del entretenimiento; en definitiva, es una cuestión de derechos humanos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría repetir esa cifra? ¿Estamos hablando de 300.000 personas?**

**SEÑOR LISCANO.- El censo publica que 300.000 personas tienen discapacidades visuales.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos hablando de un 10% de la población.**

**SEÑOR LISCANO.- Son personas que tienen dificultades. La propia Uncu —Unión Nacional de Ciegos del Uruguay- ha manifestado que le parece que esa cifra es alta. Es más: no sé cuál es el criterio de los censistas, porque por ejemplo, si yo me saco los lentes tengo problemas para ver, pero no creo que pueda considerarse que soy discapacitado visual por eso.**

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- El Director de la Biblioteca Nacional mencionó un Tratado y quisiera saber si ya fue enviado al Parlamento o en qué etapa está su tratamiento, porque además, me gustaría conocerlo.**

**SEÑOR LISCANO.- La conferencia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se realizó en Marrakech entre el 17 y 28 de junio, firmándose el Tratado ese día. Consulté en Cancillería los trámites a seguir y me dijeron que el Departamento de Tratados lo elevará al Poder Legislativo para ratificarlo. Desconozco el mecanismo. Se suscitó una polémica con los países centrales porque exigían que treinta países lo ratificaran para que entrara en vigor, finalmente se logró la ratificación por veinte países. Supongo que en breve llegará a este ámbito para su ratificación parlamentaria.**

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- El tema que acaban de plantear me resulta particularmente interesante y además muy sensible, porque refiere al acceso a la lectura de las personas con dificultades.**

A los efectos procedimentales, es una especie de adelantamiento del Tratado. Este artículo propuesto está basado en el Tratado y por una vía acelerada vamos a aprobar parte de un Tratado que el Parlamento debiera ver en su conjunto. Deberíamos solicitar a Cancillería que nos envíe el Tratado que ha firmado para leerlo. No estoy hablando sobre el fondo del asunto porque seguramente todos estamos de acuerdo, pero advierto que estamos adelantando el Tratado por la vía de la Rendición de Cuentas, es decir, incorporando en la Rendición parte de un Tratado que aún el Parlamento no ha ratificado por lo que no tiene vigencia como ley.

Los tratados deben ser ratificados por el Parlamento para cobrar fuerza de ley. Entonces, me gustaría ver un poco más el contexto del tratado, que me parece muy interesante e importante.

**SEÑOR BERNINI.- No creo que esté de más lo que plantea el señor Diputado Cardoso, pero independientemente de ello, no hay tratados internacionales que incluyan leyes vigentes en nuestro país y no por ello no deja de ser un orgullo para nosotros que cuando se discuten algunas cosas en el mundo, acá ya las tengamos. Por lo tanto, que este artículo forme parte de un tratado, que también me interesa conocer cuanto antes, no inhibe que lo incluyamos en un proyecto de ley y lo aprobemos, como sucede con tantas normas de nuestro derecho positivo que aún no forman parte de ningún tratado internacional.**

Insisto: no está de más pedir el tratado que está en vías de tomar estado parlamentario, para definitivamente ratificarlo, pero descuento que el concepto que está integrado en el artículo 216 contará con unanimidad porque es absolutamente compartible.

**SEÑOR ASTI.- Lo que este artículo está proponiendo es agregar esta condición a la Ley Nº 9.739, que es la que declara lícitos o ilícitos determinado tipo de reproducciones, estableciendo una serie de excepciones a las reglas generales. Esto habrá surgido de acuerdos internacionales, pero perfectamente se puede incorporar al orden legal interno nuestro sin ninguna afectación del trámite posterior que tendrá la aprobación del tratado.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Desde nuestro punto de vista, este artículo no fue en ningún momento mandatado, sino que está en sintonía con lo resuelto en Marrakech.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La presentación de este artículo estaba a nuestra consideración antes de la reunión de Marrakech mencionada. La mirada que tengo del intercambio que acabo de escuchar es que, en el afán de hacer más, de pronto, nos quedamos sin hacer nada, porque en esa reunión de Marrakech el grupo latinoamericano jugó un rol muy importante, como mencionó el señor Liscano; lo que él no dijo fue que Uruguay fue uno de los motores de esta propuesta, que ya estaba presente aquí. Entonces, si bien corresponde —como señaló el señor Diputado Cardoso- seguir todo el procedimiento de reconocimiento del tratado, esta era una propuesta que teníamos considerada aquí y que no sabíamos si se resolvería a nivel internacional.**

Ese fue el mecanismo; por eso está incluida acá. Además, de esta manera, podemos instrumentarla rápidamente. Si bien su instrumentación no va a ser fácil, es muy importante. Todo lo que tiene que ver con incluir las diferentes discapacidades que tenemos como población —que, como fuera mencionado, a medida que van pasando los años, también adquirimos cada vez más discapacidades-, con derribar barreras, fronteras y tranqueras, como mencionamos cuando hablamos de cultura, así sea para un pequeño número, es realmente muy importante. Ya tenemos una serie de iniciativas que pueden ser concretadas rápidamente con distintos actores de la sociedad civil, y llevará un trabajo muy importante con editoriales, instituciones académicas y demás.

En cuanto al artículo 217, cabe señalar que agrega una serie de cometidos a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales —IMPO-, cuyo Director no pudo acompañarnos en el día de hoy.

El artículo 218 es una cifra que cobró cierta notoriedad en las últimas semanas; tiene que ver con un tema de derechos de autor; creo que hasta hay colectivos que se convocaron con este número.

Esta fue una iniciativa que tuvimos a partir de un colectivo importante de nuestra sociedad, como es el de nuestros músicos. La redacción del artículo que propusiéramos refería a un tema muy específico —tenía que ver con los fonogramas- y a un núcleo muy específico. Sin embargo, este artículo sufrió algunas modificaciones en procura de mejorar su redacción y la que se propone actualmente no responde al objetivo inicial que teníamos. Cuando lo leímos, nos quedamos preocupados y teníamos una alternativa de modificarlo, pero rápidamente despertó una muy fuerte inquietud en vastos sectores, con argumentaciones distintas: por principios, por definiciones en cuanto a los derechos de los usuarios, por principios y problemas de derechos de diversidad de autores y de colectivos que defendían a unos y a otros; y, al mismo tiempo, inquietó a responsables de actividades editoriales a todo nivel, fonogramas, libros, etcétera. En realidad, con este artículo tal como está redactado revelamos enormes preocupaciones vinculadas a la temática de derechos de autor.

Los señores legisladores saben que hemos nombrado nuevos integrantes para la Comisión de Derechos de Autor, que actualmente está presidida por el Director de la Biblioteca Nacional e incluye al equipo del Director Nacional de Cultura, y en base a la necesaria apertura de consultas y debates por la diversidad de planteamientos que hemos escuchado, luego de haber interactuado con distintos colectivos y viendo la compleja situación de contradicciones que se pueden plantear, si bien esto podría ser objeto de una modificación en Sala, por lo complejo del debate y la importancia que tiene el tema en la sociedad, no parece razonable que tenga lugar en el contexto de una Rendición de Cuentas. Por estas razones, lo retiramos.

Lo que hemos señalado públicamente y a los distintos colectivos con los que hemos podido trabajar es la apertura de un espacio de consulta, de debate, que seguramente marque grandes espacios de disenso en los cuales tenemos que lograr un camino como país.

Para terminar con este punto, quiero recordar que esto no refiere solo a nuestro país, sino que estamos en un mundo convulsionado por este tema, donde además la balanza de intercambios nos es fuertemente desfavorable y debemos estar sujetos a las normas de otros países y regiones. Es un tema extremadamente complejo. La voluntad que teníamos era de dar un paso muy pequeñito circunscripto a un pequeño ámbito, pero se nos abrió el tema de tal manera que me parece que hay dejarlo fuera de la discusión de una Rendición de Cuentas. Por todo esto -reitero- lo retiramos.

El artículo 219 está propuesto para la Dirección Nacional de Cultura y tiene que ver con realizar contratos laborales, en casos muy específicos, de acuerdo con otras modalidades que fueron autorizadas para este Inciso en los casos de periodistas de radio, televisión nacional y en otros que tienen que ver con contratos

laborales en condiciones específicas, como está definido en el artículo, y con tareas de dirección y coordinación de museos o similares. Cabe señalar que esta función específica no logramos hacerla entrar dentro de las definiciones generales para los funcionarios públicos.

**SEÑOR GANDINI.- Necesito algún fundamento más de por qué es necesario hacer este tipo de contratos para dirigir o coordinar museos. En este caso, la redacción no es clara porque el artículo refiere a la posibilidad de desempeñar tareas vinculadas con la Dirección o Coordinación de Museos. Entonces, no me queda claro si es para dirigirlos o si ya hay Directores y estos contratos laborales están dirigidos a la asistencia. Me gustaría saber quién hace hoy la tarea de dirección o de coordinador de los museos, si existe y cómo se realiza.**

Como establece la reasignación de una partida concreta, de $ 2:850.000, debe haber una planificación para saber cuántas personas se precisan.

**SEÑOR GORTÁZAR.- Este artículo responde a un problema de gestión de los museos y no refiere a las Direcciones.**

Actualmente, todos los museos que están en la órbita de la Dirección Nacional de Cultura -no son todos los museos del MEC-, tienen sus Directores y van a mantenerlos porque tienen contratos temporarios de Derecho Público, que es la figura que estableció por decreto el Poder Ejecutivo. Claramente, este artículo habla de funciones vinculadas con la Dirección.

Inclusive, hoy está abierto el concurso para ocupar la función de Dirección -no es un cargo- del Museo Zorrilla, por medio de un contrato temporal de derecho público. Por lo tanto, las Direcciones de todos los museos tienen a sus responsables contratados. En realidad, este artículo soluciona algunos problemas que tienen que ver con la gestión de los museos en tareas de asesoramiento.

Se trata de un desafío que nos impone la ley que promovimos nosotros -que refiere al Sistema Nacional de Museos- y de otros desafíos que tienen que ver con la gestión cotidiana de los museos para reforzar las tareas de Dirección, pero no para nombrar Directores.

En cuanto a la reasignación, pensamos en cinco o seis contratos; todo dependerá de los montos y de las funciones. Se busca contratar asesores para la Dirección de los cinco museos que la Dirección Nacional de Cultura tiene actualmente.

**SEÑOR GANDINI.- La respuesta que se me acaba de dar es la que pone en duda la pertinencia de este tipo de contratación para esas tareas.**

El contrato laboral fue una de las categorías novedosas que se aprobaron en la Ley de Presupuesto para resolver algunos aspectos. Fue una categoría bastante debatida porque implica introducir un contrato que realiza la Administración -que solo puede regirse por el Derecho Público- bajo el Derecho Privado. Por lo tanto, fue creado con una normativa muy específica, acotada y restringida, y así lo discutió esta Cámara y en esas condiciones lo aprobó.

Por ejemplo, el artículo 54 dice que este contrato solo podrá ser utilizado por razones de necesidad, expresamente justificadas, y en ningún caso para la prestación de tareas permanentes. Acá, se acaba de definir la función para la cual se los va a contratar, como una tarea más bien de tipo permanente. Además, el siguiente inciso dice que el plazo o condición deberá ser previsto de antemano y que no podrá superar los doce meses. Entonces, solamente podrán contratar para esta tarea que se nos pide a estas personas durante un plazo de doce meses bajo el Derecho Privado. No me quedó claro que esta fuera la función complementaria de la Dirección de cada uno de los museos que se pretende con el contrato. Si así fuera, debe quedar claro que estas son las condiciones: se contratará para asesorar bajo el régimen del Derecho Privado -seleccionados a través del sistema de ventanilla única que lleva adelante la Oficina Nacional del Servicio Civil-, con un plazo no mayor de doce meses, algo que deberá establecerse en el contrato; además, no podrá ser renovable.

Me parece que se trata de una necesidad más permanente que transitoria; si no fuera así, que quede constancia en la versión taquigráfica.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Creo que el señor Diputado Gandini planteó la duda y dio la respuesta.**

Quiero referirme al tipo de perfil que se busca contratar con esta propuesta. Se trata de asesores en temas culturales muy específicos. La normativa actual nos limita la participación de personas de muy alto nivel, especialistas en museos. Además, la utilización de la norma -el señor Diputado Gandini señaló sus alcances y limitaciones- puede ser la forma de responder a estas necesidades.

Coincido en cuanto al alcance de la disposición que estamos incluyendo en el día de hoy.

**SEÑOR ÁLVAREZ.- Todo esto refiere a la discusión sobre el nuevo marco del proyecto de ley sobre el Estatuto del Funcionario Público. Creo que es abrir un poco la mirada a todas las necesidades que tiene el Ministerio con respecto a las modalidades contractuales, porque muchas de ellas se distancian de las especificidades para cumplir funciones pensando en la Administración Central no como algo único, que luego impide el desarrollo de las tareas de nuestra Cartera. Entonces, se trata de buscar la forma de atender esa especificidad para no seguir vulnerando permanentemente la legislación existente. Todos conocemos aquí lo que pasó con los contratos tipo caché; pudo haber nacido como algo positivo pero, en la realidad, no fue así.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Creemos que tenemos suficientes insumos como para poder desarrollar la discusión en el marco de la Comisión cuando se trate este artículo.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 220 tiene que ver con la Comisión del Bicentenario, creada por ley con una integración plural diversa; se consideró necesario introducir una aclaración en la ley que la crea, en la medida en que no estaba definido si tenía que asumir responsabilidades en la conmemoración de los 250 años del natalicio de Artigas. Eso es lo que se está proponiendo incluir de manera específica en los cometidos de la Comisión del Bicentenario, para la cual, luego de haberse ocupado de los 200 años de las Instrucciones, el próximo compromiso importante será preparar, en 2015, la conmemoración de Purificación, Gobierno Provisorio, etcétera, pero entre medio, en 2014, está el natalicio de Artigas.**

El artículo 221 refiere a la Academia Nacional de Letras. La propuesta es que los académicos, cumpliendo con ciertos requisitos, accedan a dietas para asegurar sus actividades. Es un artículo similar al que hemos mencionado en otros casos.

**SEÑOR GANDINI.- La formulación que se hace aquí de las dietas es un poco diferente a otras. Primero, no establece un monto; hay una reasignación de los recursos que sean necesarios. Además, no establece que la dieta está vinculada a la asistencia concreta de cada sesión. Se hace referencia a una dieta de 4 BPC -Bases de Prestaciones y Contribuciones- pero no dice si es mensual, anual, etcétera. Luego dice que, como condición, deberá haber tenido que asistir a, por lo menos, la mitad de las sesiones del año. No me queda claro si esas 4 BPC son mensuales ni cómo se pagan, si la medición no es mensual sino anual. No logro entender esto y no es que lo cuestione. Quisiera que me quedara claro cómo opera el mecanismo en la práctica.**

También me gustaría saber de qué monto estimativo estamos hablando. No sé cuántas personas son ni cuántas sesiones tienen, aproximadamente. Me gustaría saber qué volumen de recursos estamos aprobando que se reasignen dentro de los recursos del Ministerio.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Básicamente, creo que la confusión surge a partir de la última oración, donde dice: "Para tener derecho al cobro de la dieta los académicos deberán registrar como mínimo la mitad más una de las asistencias a las sesiones del año académico".**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Entiendo que las 4 BPC responden a un máximo mensual, lo que debería estar dicho. Está muy claro que los montos van a venir de una reasignación de la Unidad Ejecutora. Yo no podría responder en Sala al monto efectivo.**

Creo que este artículo requiere que les envíe una modificación de la redacción definiendo con precisión el alcance de la remuneración con relación al período y también el monto total; esto involucra la reasignación propuesta para cubrir estas dietas.

Si les parece bien, yo estaría enviando rápidamente una reformulación que contemple la respuesta a las inquietudes planteadas.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, quedamos a la espera de la corrección al artículo 221.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 222 refiere al Sodre. Se propone suprimir una serie de cargos administrativos para poder llamar, con ese monto, a cargos administrativos con otras definiciones.**

El artículo 223 corresponde a la Dirección General del Registro de Estado Civil y tiene que ver con la inscripción de documentos expedidos en el extranjero. La Dirección inscribe los correspondientes documentos certificados, sin necesidad de conservar el original de los mismos.

El artículo 224 también refiere a la Dirección General del Registro de Estado Civil: habilita a los Oficiales de Estado Civil a celebrar matrimonios en municipios. Estos matrimonios estarían a cargo del Oficial de Estado Civil y se estipula en el artículo los costos a pagar por cada uno de estos servicios. Esto está amparado en las disposiciones que habilitan a este Inciso y a la Dirección General del Registro de Estado Civil a establecer los convenios con Intendencias y municipios.

**SEÑOR PÉREZ (don Pablo).- En el artículo 224 se establece: "[...]a celebrar convenios con las Alcaldías [...]", pero estas no existen desde el punto de vista jurídico; se debe referir a municipios.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Ministro tiene inconveniente en que hagamos esta modificación ya en la versión taquigráfica?**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Este Ministro leyó "Alcaldías" pero se refirió a municipios. La observación del señor Diputado es muy correcta.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, que conste en la versión taquigráfica que en el artículo 224, en lugar de "Alcaldías" debe decir: "municipios".**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Correcto: hay un alcalde, pero la institución debe ser "municipios".**

Los artículos 225, 226 y 227 tienen que ver con el Sodre. Ustedes saben de qué se trata porque han recibido en esta Sala a músicos de la orquesta del Sodre.

En mi primera intervención señalé el enorme desafío de consolidar lo que es esta gran institución, que es la orquesta sinfónica del Sodre. También señalé los problemas de múltiple dependencia con otras orquestas. Figura un artículo por el que estamos apoyando la necesidad de que los músicos puedan acumular los salarios; sigue siendo un problema mayor apoyar la profesionalización de nuestros músicos y concentrar sus actividades en una sola institución. Esto requiere esfuerzos salariales importantes; los salarios que reciben son por las tres horas que dedican a la institución. Seguramente, en el futuro, esto conspire cada vez más con el desarrollo pleno de esta orquesta.

En la época previa al auditorio nacional, inclusive en la vieja orquesta sinfónica del Sodre, las condiciones y relaciones con las orquestas eran distintas, los vínculos laborales eran diferentes. El deterioro salarial llevó a la situación de multiempleo, que nos resulta extremadamente difícil, como en otras situaciones.

Personalmente, hemos mantenido numerosas reuniones con los músicos, con sus autoridades, con sus representantes; como Ministro me he comprometido a una serie de acciones.

También hay una serie de problemas importantes que se fueron creando en distintos momentos, dada la compleja historia que vivió la institución, que para mantenerla viva requirió un enorme esfuerzo de parte de las autoridades y de los propios artistas, que mantuvieron vivo el espíritu de la institución. Sobre ese esfuerzo hoy se está construyendo la institución del futuro.

En esta situación tenemos una serie de concursos, que vienen de distintos tiempos, para llenar vacantes y cambios de escalafón de músicos. Hemos resuelto concursos de 2000, de 2003, de 2006; también estamos resolviendo concursos de 2008 que ya están en vía de salida. Como ven, la situación es extremadamente compleja.

Hoy estamos proponiendo dos artículos -uno de los cuales tiene como destino los músicos y otro no solo los músicos sino los artistas de los cuerpos estables-, que tienden a alentar la profesionalización, así como que esta institución continúe con su trabajo en mejores condiciones. En los dos casos se trata de propuestas que van a ser altamente insuficientes por los montos implicados y corresponden más a una señal de aliento que a un cambio de situación.

Como ustedes saben -han escuchado al señor Ministro de Economía y Finanzas-, esta Rendición de Cuentas es extremadamente ajustada y en lo que tiene que ver con este Ministerio, como con la mayoría, no hay erogación suplementaria sino gasto cero. Nosotros, entre las propuestas con gasto de este Ministerio, habíamos privilegiado un grupo muy pequeñito -de cinco propuestas-, destinado a instrumentar el Sistema Nacional de Museos, a una nueva etapa para el Museo Histórico Nacional, a algunas iniciativas a nivel de ciencia y tecnología y la principal, que figuraba en primer lugar, apuntaba al aumento salarial para los músicos de la orquesta del Sodre. Por supuesto, eso no fue retenido, aunque lo hemos defendido con énfasis en distintas instancias.

Al mismo tiempo, buscábamos desarrollar una serie de compensaciones, con objetivos muy precisos, que nos permitieran acercarnos salarialmente a lo que pueden percibir los músicos en las orquestas departamentales, como en la de la Intendencia de Montevideo. Las diferencias salariales son muy importantes y esto colide con cualquier intento de coordinación; las instituciones lo hacemos pero es extremadamente difícil tomar medidas que permitan fortalecer la profesionalización de las orquestas y desalentar el multiempleo.

Por un lado, habíamos buscado la estrategia de la mejora salarial, que por las condiciones en que se efectuó esta Rendición de Cuentas no pudo prosperar y, por otro, un mecanismo que permitiera otro tipo de compensación, reconociendo legítimos derechos. El problema que teníamos era que debíamos buscar los recursos dentro del Inciso. En algún momento se pensó en tocar las vacantes que podía tener la institución, pero en diálogo con los artistas se vio que eso podía afectar la proyección de futuro que ellos tenían sobre la institución y su actividad. Entonces, descartamos totalmente ese camino, lo cual nos colocó en una compleja situación. Finalmente, lo que estamos proponiendo es una reasignación de recursos del Inciso, destinada a los objetivos que mencioné, bajo dos formas. Una es específica para los músicos de la orquesta y tiene que ver con una partida para la conservación y el uso de los instrumentos, que salvo en el caso del piano -no sé si algún otro- son de los propios artistas. Esta partida -que es la 225-, es modesta, pero creo que es un primer paso en la dirección mencionada. La segunda partida -226- la hemos denominado de perfeccionamiento técnico. La expresión es válida en la medida en que todos estos artistas dedican un tiempo personal a su actividad -más allá del compromiso de los músicos de destinar tres horas por día-, para su estudio y perfeccionamiento a fin de cumplir con sus funciones.

Al mismo tiempo, nos interesa mucho poder difundir las actividades del Sodre a través de la televisión nacional y de las radios, como se hacía en otros momentos. Estamos tratando de asegurar la presencia de la institución en todo el territorio, a través de las giras de los cuerpos estables o de sus componentes y también estamos procurando que toda la gente del territorio acceda a la institución.

Lo que sucedió ayer en el Auditorio Nacional Adela Reta me parece muy significativo: mil niños de escuelas rurales estuvieron presentes en una ópera que tenía como destino el público infantil. Permítanme una pequeñísima digresión, pero quiero decir que todos los artistas, tanto cantantes como bailarines y músicos estaban emocionados. Ellos me decían que uno de los mayores desafíos fue tener un público de esa naturaleza. Y no solo se comunicaron con su público -no es fácil que con una ópera se llegue a niños-, sino que les garantizo que la calidad artística fue excepcional. De manera que fue un momento realmente mágico, como correspondía a esa obra en la que se representaba un cuento infantil.

En ese contexto, vuelvo a referirme a la importancia de poder difundir las actividades del instituto en todo el territorio nacional. Pero eso tenemos que hacerlo -me remito a todo lo que hemos discutido sobre derechos de autor, con el famoso artículo 218- cumpliendo absolutamente con toda la normativa vigente y respetando todos los derechos, entre otros los de los artistas. Por lo tanto, habíamos pensado en un fondo para los derechos de imagen de los artistas. Pero finalmente descubrimos que vinculado al salario de los artistas, que es pequeño, figura el tema del derecho de imagen, aunque claramente es insuficiente para contemplarlo. No encontramos la forma de resolver esto, por lo que estamos dando un paso creando este fondo de perfeccionamiento y después veremos cómo juntamos las dos cosas.

Estas son las dos propuestas que figuran en los artículos 225 y 226.

El artículo 227 también refiere al Sodre, como el de la mencionada ley del último atril, y tiene una redacción compleja. Expresa que se van a efectivizar una serie de concursos por los que se van a ocupar cargos vacantes. Las personas que ya han concursado o concursen y ocupen estos cargos, van a estar en cargos de menor remuneración. Hoy estas personas están contratadas por distintos mecanismos con salarios mayores. Lo que estamos proponiendo es una reasignación de recursos de los contratos artísticos que se efectuaban antes, para poder equiparar los nuevos cargos que van a ser ocupados luego de los concursos, con lo que corresponde al nivel salarial que estaban teniendo quienes fueron designados por concurso.

No sé si oscurecí la poco clara redacción del artículo o quedó claro el objetivo que se propone esta norma.

Quedan pendientes cuatro propuestas que están fuera del articulado.

**SEÑOR GANDINI.- La semana pasada esta Comisión en su sesión especial de los días viernes, en la que nos visitan diversas delegaciones, recibió una delegación de la Ossodre. Ellos plantearon aquí una cantidad de preocupaciones que verdaderamente sensibilizaron bastante a la Comisión, en particular la que tiene que ver con la cuestión salarial. Presentaron una escala de los niveles de remuneración de cada uno de los instrumentos integrantes de la orquesta: los primeros violines, la viola, los chelos, los contrabajos, etcétera, que están en el entorno de los $ 20.000 y $ 27.000. Eso que contrasta notoriamente con el otro sistema que hemos creado y convive con el anterior, que se da donde actúa esta orquesta, es decir en el Auditorio Adela Reta, que está administrado por un fideicomiso, bajo el régimen privado, con contrataciones de otra naturaleza. Allí, obviamente, los directores de la Sala, los directores artísticos, etcétera, tienen salarios varias veces mayores, que rondan los $ 170.000 y las gerencias y otros cargos duplican o triplican el salario de cualquiera de los músicos, que en algunos casos tienen veinte o treinta años en esa función y son quienes sostienen artísticamente la orquesta.**

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——Quienes nos visitaron hicieron una serie de planteos sobre los que quiero consultar, porque es cierto que parecen salarios bajos. Según un material que nos dejaron surge que los salarios son muy bajos, insuficientes, de acuerdo con el régimen laboral full time y a los años de preparación necesaria para cumplir la tarea de manera profesional. Ellos dicen que el régimen es full time, pero el Ministro varias veces mencionó que hacían tres horas diarias, que no sé si es de hecho o de derecho. A veces, para que un técnico no se vaya, de hecho existe flexibilidad, pero de derecho hay otras limitantes. El concepto de full time que existe en la Administración refiere a dedicación exclusiva y, obviamente, requiere una compensación, una diferencia salarial con otros regímenes, porque no permite hacer otras actividades. El salario es diferente si tienen que trabajar tres horas, ocho, o si son full time.

Los funcionarios también se refirieron a la homologación de los concursos realizados en el año 2006. Se trata de una reivindicación muy sentida. Al mismo tiempo, mencionaron la realización de nuevos concursos para completar la plantilla estable de músicos de la orquesta la cual, según nos dicen, requiere 96 músicos y al presente está integrada por 38 músicos estables y 11 que ganaron concurso en el año 2006, pero que aún no han sido regularizados; inclusive, dicen que algunos trabajan sin contrato. No sé si esto refiere al artículo 227 que nos mencionaba el Ministro; parecería que no.

Luego, nos hablaron del convenio por pago de derechos de imagen; le llaman "derechos de fijación", que debe estar vinculado con la aspiración que mencionó el Ministro de que la orquesta comience a difundir su

actividad por medios masivos de comunicación -lo cual creo que sería bienvenido por todos-, a fin de llegar más lejos que con su actuación en el auditorio o en las salas en las que se presente.

También reclamaban una prestación por conservación de instrumentos y nos relataban algo que llamó la atención de la Comisión: que los instrumentos pertenecen a los propios músicos, y algunos de ellos son de enorme valor por su antigüedad y características y, por supuesto, los tienen que cuidar y mantener a su costo y, además, custodiarlos, cuando van y vienen con sus instrumentos de los ensayos, de las actuaciones. No tienen seguro por robo y asegurarlos les implicaría destinar en ello una parte importante de sus remuneraciones. Nos mencionaron números acerca de lo que pueden costar dichos instrumentos, que no me atrevo a repetir, pero nos llamaron mucho la atención.

Acá figura una partida -exigua como dijo el señor Ministro-, que es bienvenida, pero no se explicita -como en otras normas de esta categoría, por lo que a veces queda librado a la interpretación de otros organismos del Estado- si está afectada por los aportes a la seguridad social y está gravada por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Hay normas en esta misma Rendición de Cuentas que dejan claramente establecido a texto expreso que no integran el salario, de modo de que sus destinatarios no cambien de franja en la tributación del IRPF. De repente se trata de $ 1.000, pero quizás esa diferencia les haga pasar de tributar un 15% a un 20%; el IRPF tributa por todos los ingresos de una persona. Del mismo modo se integra la base de cálculo jubilatorio.

Repito: hay normas que dejan otras dietas exentas de aportes a texto expreso. Si no dice nada, la administración tributaria no tendrá dos opiniones: todo lo que se recibe es sujeto a gravamen.

**SEÑOR GROBA.- Mis preguntas serán complementarias a las del Diputado preopinante, con la diferencia de que nos permitiremos dar los montos de los instrumentos, porque figuran en la versión taquigráfica. Los funcionarios dijeron que ganan menos de $ 20.000 y que el arco de un violín cuesta US$ 5.000. Naturalmente, quedamos un poco confundidos y lo dijimos -eso también figura en la versión taquigráfica-, y por ello realizamos preguntas a quienes asistieron: pedimos que se nos ilustrara cómo puede haber una dedicación full time con un salario de menos de $ 20.000. Para nosotros, que provenimos de la actividad privada y tenemos alguna dificultad para entender el funcionamiento de los funcionarios públicos, la dedicación full time es de cuarenta y ocho horas semanales, de lunes a sábado.**

Por lo tanto, nos quedaban una cantidad de dudas al respecto: US$ 5.000 el costo del arco de un violín -me imagino cuánto costará el instrumento- y el mantenimiento del instrumento corre por cuenta del funcionario, que gana $ 19.000. En mi opinión, la dedicación full time, no da posibilidades de recurrir a otro empleo para cubrir, por lo menos, el mantenimiento del instrumento.

Quería hacer estos comentarios de manera que quedara registrado en la versión taquigráfica, a fin de que podamos comprender mejor los insumos recibidos, para luego, en la discusión de la Rendición de Cuentas, hacer la valoración y proceder en consecuencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

**SEÑOR SÁNCHEZ.- Aprovecho que se está haciendo una serie de preguntas relacionadas con la Ossodre, para plantear una duda relacionada con el reclamo de sus integrantes, en cuanto a la multiplicidad de actividades, producto de la reactivación del Sodre en su conjunto.**

Por suerte, y producto de los cambios que estamos realizando, el cuerpo de ballet del Sodre está teniendo un impacto importante en nuestra población y también a nivel internacional, lo que origina más presentaciones, y artistas de mejor nivel. Por lo tanto, la Orquesta tiene una sobredamanda, ya que también es requerida cuando se presenta el cuerpo de ballet del Sodre.

El Ministro Ehrlich nos habló de la Orquesta Juvenil. Se trata de un emprendimiento muy bueno que está llevando adelante el Ministerio. Dada la experiencia que ha tenido y sus grandes repercusiones, quizás sería bueno que fuera quien asistiera, por ejemplo, cuando se presenta el ballet del Sodre, y así también mejorar en algo la sobredemanda que tiene la orquesta mayor.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Recordamos a los distinguidos colegas que, afortunadamente, tenemos en esta Cámara una Comisión de Educación y Cultura, donde estos temas se pueden debatir con mucha mayor amplitud y conocimiento.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Me voy a limitar a los aspectos que tienen que ver con esta Comisión. Agradezco de manera entusiasta y enfática las preguntas que realizaron los señores Diputados.**

Quiero recordar que este Ministro en su ocupación anterior estaba vinculado con formaciones orquestales y veía esto del otro lado, en tiempos en los que el Sodre era una institución que todavía estaba funcionando a media máquina. También señalé las diferencias salariales entre las instituciones que conocí en la Intendencia de Montevideo y las del Sodre.

Tenemos varios problemas y quiero hacer una primera aclaración. No quiero dejar de señalar, por la importancia que tiene, que para consolidar la orquesta profesional a tiempo completo y con dedicación exclusiva tenemos que hacer un esfuerzo salarial contundente, que hoy está por fuera de nuestras posibilidades. Por eso realizamos estas modestas propuestas como señales de aliento para seguir en este camino, es decir, en un proceso de fortalecimiento y de desarrollo de una gran institución cuya vida depende de la fortaleza de las formaciones orquestales.

Asimismo, quiero aclarar que hablé de tres horas porque no son músicos con dedicación exclusiva o full time. También leí la versión taquigráfica, y el problema que tenemos es que los salarios son claramente incompatibles con una dedicación exclusiva, y eso nos preocupa. Por lo tanto, para tener un salario digno los músicos están en dos o más formaciones orquestales o actividades. Esto no quiere decir que para la dedicación horaria esto sea suficiente. O sea que tenemos varios problemas: la mejora salarial para la dedicación horaria que tienen y ver cómo avanzamos hacia la exclusividad.

Esto plantea otras complejidades que seguramente no escapan a los legisladores presentes, que tienen que ver con los vínculos contractuales de artistas con el Estado, que son extremadamente complejos. Tenemos dignísimos artistas como los bailarines que mantuvieron viva la institución durante décadas, que han cumplido un ciclo importante, pero no están en edad jubilatoria y no pueden competir con las nuevas generaciones para ocupar un lugar sobre el escenario. Han cumplido tareas enormes durante mucho tiempo y muchos de ellos siguen acompañándolas de una forma u otra. Este es un tema que nos preocupa y no está ajeno a la discusión que estamos llevando a cabo.

Reitero que los salarios no son de dedicación exclusiva.

En los últimos meses el Consejo del Sodre quedó sin su Presidente; Fernando Butazzoni, quien realizó una enorme tarea al frente de la institución, se alejó por cuestiones de salud

Hoy no nos pudo acompañar la futura Presidenta Eneida De León porque aún no está firmada la resolución para que asuma el cargo. Espero que la designación de Eneida De León -que es una persona que conoce muy bien la institución y que es conocida por ella- pueda contribuir a iniciar una nueva etapa en el proceso de fortalecimiento que comenzó a partir de 1985.

La problemática de la orquesta no es nueva y nos acompaña desde que asumimos el cargo, aunque creo que se arrastra de otros tiempos. Estas dos situaciones me llevaron a tener reuniones directamente con los músicos, con sus representantes, con su sindicato, con el Director y con los Consejeros del Sodre.

La conservación de los instrumentos fue objeto de uno de los artículos que mencioné. En mi cálculo, contemplando todas las obligaciones sociales, si la partida se distribuye en forma pareja entre todos los músicos, sería de alrededor de $ 2.000; no quiero que esto sea tomado al pie de la letra, sino como una cifra indicativa de esta partida para conservación y uso de instrumentos, que creo es la primera vez que aparece. La peculiaridad de que cada músico tenga su instrumento se da en la mayor parte de las orquestas del mundo; un músico está muy identificado con un instrumento, y su calidad y su valor como músico están ligados a la calidad del instrumento que tiene.

Este es un paso modesto, pero con relación al Inciso y a los recursos disponibles, se trata de un gran esfuerzo.

Se mencionaron los concursos. Dije que hemos resuelto los concursos de los años 2000 y 2003, y que el 28 de junio los de 2006 estaban para ser firmados por el Presidente. Hubo una corrección de nombres y de cédulas de identidad, por lo que van a ser firmados nuevamente por el Presidente en los próximos días. Esto va a permitir que cierto número de músicos cambien su categoría, se les reconozcan los cargos ganados por concurso y su nivel actual. Debido a esto van a quedar liberados una serie de cargos, por lo que está en trámite el proceso de reconocimiento de los concursos del año 2008, y hay cierto número de vacantes que van a ser llenadas en otro momento. También hay un artículo que refiere a una reasignación de recursos, de manera que quienes ocupen los cargos puedan tener el salario que corresponde a su nivel, que es el que actualmente tienen en situaciones contractuales diversas.

Esto no es suficiente, pero creo que estamos dando pasos importantes para resolver problemas que por distintas situaciones administrativas eran complejos y quedaron sin resolver desde el año 2000. Creo que se trata de señales importantes hacia los músicos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de resumen: hasta el momento, el Ministerio de Educación y Cultura solicita que retiremos el artículo 218, que refiere al derecho de autor. Por otro lado, se nos va a enviar una nueva redacción del artículo 221, que habla de las 4 BPC. Asimismo, hay una corrección que se hizo en Sala, que creo ya fue aceptada por el Ministerio, que consiste en cambiar el término "Alcaldía" por "Municipio".**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sin duda, la instrumentación de un fideicomiso fue una de las respuestas posibles en la nueva institucionalidad. Esto generó nuevos salarios, que fueron acordados con el Ministerio de Economía y Finanzas. Quiero señalar que hay cuatro altos salarios, que corresponden al Director del ballet, al Director de la orquesta -tiene un plus porque tiene dos tareas-, al Director artístico y al Director del Auditorio, que fue nombrado recientemente. A su vez, hay una serie de cargos con salarios importantes -tengo la lista- que corresponden a tareas de dedicación completa. Sin duda, la construcción de la nueva institucionalidad va a llevar todavía mucho tiempo y distintos ajustes. Quiero darles algunos números sobre el cierre de los resultados al 31 de mayo, es decir, lo que ha pasado en el Sodre en los primeros cinco meses de este año.**

El ballet recaudó casi $ 12:000.000 -creo que se realizó un solo espectáculo-; los conciertos, que fueron seis o siete, recaudaron $ 1:500.000; distintas presentaciones, $ 17:000.000, y coproducciones y arrendamientos aportaron alrededor de $ 700.000. En el correr de estos primeros cinco meses, los ingresos fueron por $ 31:000.000 y los egresos de $ 27:000.000. Recuerdo que una de las producciones más costosas del año pasado fue la ópera Turandot, cuyo saldo fue muy positivo.

Si bien el objetivo de la institución es cultural y es muy claro que el Estado tiene que brindar apoyo financiero -porque a través de esto se movilizan otras cosas y la rentabilidad de la cultura no se mide en la ecuación final como la que acabo de mencionar-, también es responsabilidad de la Administración llevar adelante una equilibrada ejecución.

**SEÑOR GANDINI.- Simplemente quiero hacer una aclaración porque yo hice referencia a las diferencias salariales.**

Comparto lo que acaba de decir el Ministro. Creo que si queremos tener servicios y brindar productos culturales de calidad, debemos gestionarlos, al igual que en cualquier otra actividad, de un modo muy profesional. Para ello hay que reclutar a los mejores y pagar los salarios que corresponda. De ninguna manera me parece que esté mal que quienes hoy dirigen, tanto el auditorio como los cuerpos estables, reciban sus salarios bajo un régimen de derecho privado, que es el fideicomiso. Precisamente, yo planteo que hay que emparejar para arriba, no para abajo. No digo que haya que bajarles el sueldo, porque quien ejecute un violín cobre $ 20.000; todo lo contrario.

Comparto la gestión realizada, y me parece que desde el punto de vista económico será positiva. Hoy tenemos un auditorio que es orgullo del país, que nos identifica, que funciona bien, que creo funcionará mejor a medida que se pueda ir consolidando en su personal, en su gestión, en la fama que debe lograr para que se genere mayor difusión de los espectáculos que allí se desarrollan. Me parece que es un buen ejemplo de cómo bajo el derecho privado se pueden gestionar bienes públicos; habría sido imposible discutir esto

hace un tiempo, cuando hablar de privatizar la gestión de una parte del Estado era mala palabra. Hoy hay fideicomisos por todos lados. El fideicomiso es una gestión bajo el derecho privado, que permite desencorsetar algunas normas que no dejan al Estado hacer algunas cosas. No es una sociedad anónima -que últimamente el Estado tiene, y muchas-; es un fideicomiso, que permite pagar estos salarios y contratar cuerpos estables, directores y demás, bajo un régimen diferente, mucho más elástico y flexible. Lo comparto totalmente.

Felicito lo que se está haciendo, porque algunos de los espectáculos que se generan realmente nos han vuelto a convocar a estos lugares. Creo que se ha ganado muchísimo en calidad y le hace muy bien al país.

Dejo esta constancia por si se había interpretado que yo había dicho que ganaban mucho. No; lo que creo es que hay que hacer un esfuerzo para ir equiparando hacia arriba los salarios de algunos funcionarios. Veo que se está haciendo el esfuerzo aunque, como dice el Ministro, todavía es insuficiente.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La intervención del señor Diputado Sánchez pone de relieve que los tiempos han cambiado: las obligaciones y las actividades son otras. Se ha creado la Orquesta Juvenil, cuyos integrantes fueron seleccionados por audiciones públicas. Tiene un sistema de becas con distintos grados, según el nivel de los jóvenes artistas. Tengo entendido que algunos integrantes de la Orquesta Juvenil ya pasaron para la Orquesta del Sodre. La Orquesta Juvenil tiene un reconocimiento creciente y, además, un compromiso social realmente bien importante, que esperamos se pueda desarrollar y potenciar todavía más en los próximos tiempos, vinculando la actividad artística y musical a la sociedad. Puedo mencionar la propuesta "Grupos Sonantes", que el Ministerio está apoyando junto con la Escuela Universitaria de Música, que dirige el maestro Jorge Risi. Puedo hablar de otras iniciativas que apoyamos tangencialmente, que tienen un fuerte compromiso de la sociedad, por ejemplo, ese formidable fenómeno que ocurre en Mercedes, llamado "Jazz a la calle", entre otros.**

De manera que hay un terreno extraordinario a potenciar y, sobre todo, una fuerte demanda en todo el interior del país para seguir carreras en formaciones artísticas de todo tipo, ya sea danza, música, canto.

Las actividades se han multiplicado. Ello implica que nosotros pensemos en la Orquesta Sinfónica del Sodre de mañana y de pasado mañana. La discusión que está sobre la mesa es, precisamente, esa. Estamos dando pasos en esa dirección. Seguramente, quienes nos sucedan -porque esto va a llevar mucho tiempo- tendrán que resolver complejas situaciones en cuanto a qué tipo de funcionario público puede ser un artista. Unos son los tiempos de los cuales vienen estas formaciones y otros los de mañana; creo que esos son temas que merecen una reflexión profunda.

El ballet del Sodre, que hoy representa al país de una manera extraordinaria, tiene una agenda completa de presentaciones en el exterior por dos años. Su éxito nos complica, porque a sus audiciones se presentan artistas de todo el mundo y desplazan a los artistas uruguayos. Ese es un problema. Frente a la posibilidad que se planteaba de limitar la presentación a las audiciones, la respuesta que recibimos fue que había que fortalecer la formación de los nuestros, y en eso estamos. Creo que los jóvenes bailarines uruguayos están entusiasmados con los desafíos y las nuevas oportunidades.

Frente a todos estos problemas y por otras razones, en numerosas oportunidades el ballet del Sodre bailó con grabación, sin orquesta, lo cual es una pena y desluce la actividad. Esto obedeció a distintas situaciones que hay que resolver. El próximo mes hay un nuevo espectáculo, El Lago de los Cisnes, una producción nueva estupenda. Se había pensado que en ese caso podría participar la Orquesta Juvenil. Entonces, se plantearon situaciones complejas en cuanto a la responsabilidad de la Orquesta Sinfónica del Sodre y el lugar de la Orquesta Juvenil. Se resolvió dar un paso interesante en este sentido: la participación de un número importante de jóvenes de la Orquesta Juvenil -creo que varias decenas- en la Orquesta Sinfónica del Sodre, que estará en el foso, de manera que todos puedan participar de la experiencia. Creo que también van a rotar en los ensayos. No diría que tenemos los problemas resueltos, pero sí que tenemos un muy fuerte compromiso de seguir avanzando en las direcciones que he mencionado. Reitero que no se trata solamente de un balance presupuestal, sino de la construcción cultural que está detrás de esto y de su significación.

Recuerdo una encuesta reciente sobre la imagen de las instituciones públicas: el Sodre figura entre las cinco primeras, lo cual es bien interesante. Quiere decir que la institución ha vuelto a ganar un lugar en la

comunidad nacional.

**SEÑOR SCAVARELLI.- En primer lugar, quiero destacar el clima de trabajo que durante todo este tiempo hemos tenido con el señor Ministro, lo que nos ha permitido mantener un diálogo fecundo, aun en los puntos en los que tenemos diferencias de enfoque.**

Además, quisiera hacer una reflexión porque aquí se han hecho varias menciones respecto al Sodre y al Ministerio de Educación y Cultura. Hay una resolución del Poder Ejecutivo del 17 de julio de 2012 que recuerda que la Ley Orgánica del Sodre establece que le compete a la Comisión Directiva, la dirección, organización, reglamentación de actos del Sodre, así como la adopción de las disposiciones pertinentes para la realización de sus cometidos. Con esto quiero decir que es muy importante el trabajo en conjunto que hacemos con el Ministerio porque el Sodre, como hemos dicho en otras ocasiones, tiene la única naturaleza jurídica en el país de ser un organismo desconcentrado, de máxima desconcentración en el sistema jurídico uruguayo, parado al borde de la descentralización. Por eso el Sodre es un ordenador del gasto y titular de bienes inmuebles, entre ellos, nada menos que del estudio auditorio. Destaco, entonces, que esa tarea de ida y vuelta con el Ministerio ha sido importante.

En segundo término, todo lo que se ha dicho respecto a la orquesta -me consta el esfuerzo para tratar de mejorar esta situación- quizás tenga una patología muy compleja porque la Intendencia, en el caso de la Orquesta Filarmónica a pesar de su régimen deficitario, paga más del doble de sueldo de lo que paga el Sodre. Es un dato de la realidad; Uruguay debe tener una gran orquesta sinfónica bien paga, que sea "full time". Por ejemplo, fuimos promotores de la venida de la orquesta juvenil para generar en el Sodre un ingrediente muy importante, pero ya hay integrantes que se están pasando a la Municipal.

Me parece que tenemos que apoyar ese proceso que mencionaba el señor Ministro con entusiasmo, porque al país le va mucho en tener un gran sinfónica nacional y para ello los músicos tienen que ser "full time" y pagados en consecuencia. Si en algún momento consiguiéramos los recursos presupuestales -lo hemos pensado- para poder sumar las retribuciones municipales y las de Sodre, estaríamos dando a los músicos una retribución que también nos permitiría tener disponibilidad. Por ejemplo, programar con la Sinfónica una gira por el norte del país de largo aliento es muy difícil porque no solo no tiene tiempo disponible sino que además muchas veces hay que coordinar la presentación simultánea o en paralelo de gente que está ensayando bajo distintos directores diferentes presentaciones en escenarios diversos.

Además, me parece importante el siguiente tema. Se trata de un artículo que el Consejo Directivo del Sodre aprobó -pero que luego, por esas cosas va quedando por el camino- relativo a instalar para el Sodre el mismo régimen de contrataciones que este Parlamento votó para el servicio de radiodifusión.

La cuestión es que por ley se creó un fideicomiso que está manejando el Sodre, bajo la responsabilidad del Consejo Directivo, de aproximadamente $ 220:000.000 por año. Esta cifra requiere pagar por concepto de comisión a la sociedad anónima fiduciaria que administra ese fideicomiso, el 3% más IVA del monto total de lo gestionado. Es mucho dinero, como ustedes calcularán: ronda los US$ 400.000. Hay un fideicomiso de construcción que fue vital para hacer el Sodre y otro de gestión que, seguramente, como muletas para comenzar a funcionar en algunas etapas fue muy importante, pero no puede ser el destino final. Por definición, el fideicomiso tiene que ser transitorio, sobre todo en la gestión porque hoy tenemos un cuerpo administrativo formal del Sodre cuya carrera tiene que ser reestructurada y reconstruida. Por otro lado, en competencia, tenemos un fideicomiso de régimen privado con salarios muy diferentes.

**SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué artículo nos estamos refiriendo?**

**SEÑOR SCAVARELLI.- Precisamente, iba a proponer un artículo que aprobó el Consejo para ver cómo manejamos lo relativo al fideicomiso.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Salvo mejor opinión, quienes deberían solicitarlo son las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura o un Diputado.**

**SEÑOR SCAVARELLI.- Me parece bien. En otras ocasiones lo hemos planteado directamente, pero si cambió la mecánica...**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El consejero Scavarelli se refiere a un artículo que el Consejo Directivo del Sodre elevó al Ministerio y este presentó en su articulado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la OPP. Este artículo que defendimos -el consejero Scavarelli seguirá detallándolo- no fue incluido. Hemos respaldado totalmente esa iniciativa, pero no logramos que el artículo quedara en la redacción final del proyecto.**

**SEÑOR SCAVARELLI.- Me parece muy importante lo expresado por el señor Ministro porque a veces el hecho de que uno tenga determinadas participaciones, puede generar confusiones en las intervenciones. Soy parte de un organismo al que me debo y con una visión coordinada de temas que hacen al fondo del asunto.**

Cuando expresamos que por el fideicomiso se paga por comisión un 3% más IVA, apuntamos a que -aprobado por el Consejo Directivo y por el Ministerio- volvamos a tener la capacidad de que el Sodre contrate por sí y no solamente a través del fideicomiso. Además, es una potestad, una posibilidad. Con ello tendríamos un abatimiento en el costo del 3% más el 22% por IVA, lo que en esta coyuntura es muy importante.

Si el Presidente lo autoriza, voy a leer el artículo propuesto que expresa: "El servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos -Sodre- podrá contratar directamente, bajo la modalidad de artísticos, [...]" -se refiere a contratos- "[...] temporales o laborales, artistas, docentes, técnicos, asistentes de dirección que sean necesarios o útiles para desarrollar los cometidos establecidos por la ley del Sodre, con el máximo nivel asequible, y siempre y cuando presten servicios en estas áreas.- El jerarca de la Unidad Ejecutora fundamentará [...]" -es decir, el Consejo Directivo del Sodre- "[...] las razones de necesidad o utilidad de la contratación.- Estos contratos serán compatibles con el ejercicio de la función pública, con otras contrataciones y con la percepción de ingresos jubilatorios o pensiones.- Las contrataciones que se efectúen estarán exceptuadas del procedimiento del Sistema de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional de Servicio Civil". Esto, naturalmente por la naturaleza de los contratos. Y sigue: "Deberá suscribirse un contrato donde se documente las condiciones y el objeto de la prestación, pudiendo la Administración disponer en cualquier momento su rescisión.- Dichas contrataciones serán de carácter transitorio y no darán derecho a adquirir la calidad de funcionario público".

Vamos a entregar a la Comisión esta redacción que establece las patologías que se tratan de salvar. Como verán, es la reinstalación de un mecanismo afinado del instrumento del "caché", esencial para funcionar en un organismo de esta naturaleza, sin necesidad de tener que recurrir a este alambicado y costoso mecanismo del fideicomiso permanentemente y hacia el futuro. No estoy hablando de sustituirlo sino de tener un instrumento remanente que nos permita actuar en más de una dirección. Sinceramente, teniendo el aparato del Sodre para perfeccionar, me duele pensar que tenemos que gastar US$ 400.000 de comisión por año cuando por otro lado estamos tratando de buscar recursos para mejorar otras cosas. Lo entiendo en esta fase en la que estamos comenzando una nueva etapa, pero me parece que es obligación de este proyecto -que es para el año próximo- dejar abierto otro instrumento que no sustituye sino que habilita, como decía.

No entendí por qué no se siguió ese razonamiento que el propio Ministro planteó, porque la propuesta de este artículo no solo no genera gasto sino que ahorra US$ 360.000 por año. Como no tiene costo, no perjudica a nadie y restituye al Sodre su capacidad, además teniendo sus Directores responsabilidad solidaria ilimitada por su gestión y las ganas de hacer las cosas bien, como todos tenemos en este país, me parece muy importante que se tenga en cuenta.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una consulta al señor Ministro. Nosotros recibimos por parte del MEC once propuestas. Por lo que entendí de sus palabras, podríamos anexar esta propuesta.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Estuve verificando las notas y la información, y debo hacer una corrección: el artículo fue bien recibido por el Ministerio; no fue incluido en las propuestas que enviamos a economía; fue responsabilidad del Ministerio no haberlo transmitido. El consejero Scavarelli me había transmitido su propuesta antes de plantearla, por lo cual me parece correcto que lo haya hecho, pero debe ser examinada como una propuesta presentada en Sala que los señores legisladores considerarán como entiendan conveniente.**

(Interrupción del señor Representante Gandini)

**SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gandini presenta la propuesta como suya. Aclaro al doctor Scavarelli que no se trata de mala voluntad, sino de una cuestión reglamentaria.**

**SEÑOR SCAVARELLI.- También hay otros dos temas que tienen que ver con el canal digital y con la compensación para los funcionarios que llegan a un límite de edad, que tendremos que manejar en otro escenario, a diferencia de lo que pasó el año pasado. De todos modos, quiero agradecer especialmente que se tenga en cuenta que no estamos proponiendo ningún artículo que genere gastos de alguna naturaleza ni sustituya nada de lo existente, sino que genera un nuevo curso de acción, inclusive, más económico para el Estado.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito al Director del Registro Civil, el escribano Orellano, que haga una referencia muy breve a los cuatro artículos sin costo que quiere incluir y, luego, al Director General, que haga una referencia concreta a una transferencia de recursos vinculada al Programa de Compromiso Educativo.**

**SEÑOR ORELLANO.- La propuesta a la que el señor Ministro hace referencia consta de una serie de artículos, cuatro de los cuales tienen íntima relación con la aplicación e implementación del sistema informático que hoy en día se está cumpliendo en la Dirección General del Registro de Estado Civil y, dos, con la reafirmación del derecho a la identidad de los niños, en aplicación del principio general del mejor interés para el menor.**

El primer artículo de la primera norma propuesta refiere a la unificación de tasas y trámites en la expedición de testimonios de las actas de estado civil en lo que refiere sustantivamente a las actas digitales. Hoy en día, la Dirección del Registro de Estado Civil tiene un sistema previsto en leyes de Rendición de Cuentas y de Presupuesto anteriores, que establece un trámite común, con determinado precio y un plazo de 48 horas para la entrega del documento, y un trámite urgente, con un precio sensiblemente superior y entrega inmediata. En ambos casos se está refiriendo por vía lógica porque era el único sistema que aplicaba en ese momento a la expedición de testimonio de partidas por vía fotostática. Hoy en día -a partir del 1º de febrero del año 2012 en las oficinas del Pereira Rossell, y de julio de dicho año, progresivamente, en las restantes oficinas del Registro de Estado Civil-, el ingreso de las partidas se hace por vía digital. Entonces, se nos hace particularmente difícil a los funcionarios de la Dirección del Registro de Estado Civil explicar el porqué de las distintas tasas y de la diferencia entre el trámite común y el urgente en la expedición de partidas, cuando perfectamente podría ser uno solo, como plantea la ley.

El segundo artículo de esta propuesta implica la habilitación a la Dirección del Registro de Estado Civil a instrumentar por vía reglamentaria un sistema único de expedición de partidas, aun de las fotostáticas, que permita dar un mayor beneficio e inmediato a los usuarios.

La segunda norma propuesta, hace mención a la forma como se realizan las inscripciones de nacimiento e incorpora como criterio obligatorio la indicación de cédula de identidad del chico, pero habría que hacer una corrección. En el literal A), donde dice "del número de identidad", debería decir "del número de cédula de identidad".

**SEÑOR PRESIDENTE.- Para que conste en la versión taquigráfica. En el literal A) del artículo cuyo acápite establece: "Para las inscripciones de nacimiento es obligatorio", se está planteando la siguiente corrección. En lugar de decir "del número de identidad", debe decir "del número de cédula de identidad".**

**SEÑOR ORELLANO.- El segundo punto al que hace referencia este mismo artículo va a eliminar grandes problemas a la Dirección General del Registro de Estado Civil en cuanto a la valoración por los Oficiales de Estado Civil de los datos de los certificados de nacidos vivos, electrónico y en formato papel. Muchas veces, hay reparticiones donde los certificados de nacidos vivos se expiden en formato papel, inclusive cuando está el dato electrónico y, aun así, con errores. Entonces, esta precisión que se hace aquí permite dar preeminencia a los datos del certificado electrónico, habilitando al oficial a no tomar en cuenta el dato en el formato papel. Al plantear la necesidad de introducir el número de cédula**

**de identidad de la madre y del padre, se está reafirmando el concepto que el proyecto de Sgrec - Sistema de Gestión del Registro de Estado Civil- tiene desde su inicio, así como el sistema del certificado de nacido vivo, que es el de binomio madre-hijo, lo cual va en consonancia con el concepto del derecho que tienen todos los menores a conocer a sus padres.**

La tercera norma propuesta tiene que ver con la identidad y refiere a la filiación materna de pleno derecho del chico. Desde el momento en que el nacimiento, desde el punto de vista del parto en sí mismo, constituye un hecho clínicamente demostrable y el certificado de nacido vivo así lo pone de manifiesto -es una certificación clínica del médico obstetra de que ese chico nació del vientre de esa madre-, se está brindando, a través del artículo propuesto una eficacia al certificado de nacido vivo que permite al recién nacido generar filiación con la madre, dándose por sentado que de pleno derecho se produce el reconocimiento del niño por parte de la madre. Me explico: hasta el momento, tenemos en la legislación el concepto de hijos de padres desconocidos, cuando no se presentan a reconocer a un niño. De esta manera, este concepto quedaría de lado, quedando establecida la filiación materna en forma inmediata, lo que va en consonancia con principios que el Código de la Niñez y la Adolescencia ha tomado en el sentido de que el reconocimiento se produce sin ser necesaria la determinación de estado civil o edad por parte del padre reconociente.

La cuarta norma propuesta refiere a una cuestión procedimental en lo atinente a cómo actuar cuando la inscripción se hace sin un certificado de nacido vivo electrónico. El artículo 682 de la Ley de Presupuesto Nº 16.170 refiere a la necesidad de testigos y en este caso se establece que para la inscripción de un nacimiento sin el certificado de nacido vivo se requiere la existencia de testigos.

Los otros dos artículos tienen que ver directamente con el sistema de gestión digital. El primero, refiere a la inscripción de oficio de las defunciones y, el segundo, tiene que ver con la emisión de los testimonios y su eficacia con respecto a las comunicaciones al Poder Judicial. En ambos casos, el argumento es prácticamente el mismo.

Actualmente, hay una parte importante -aun cuando no sustantiva- de los certificados de defunción expedidos en forma electrónica. La Dirección General del Registro de Estado Civil tiene, en su base de datos, información de los certificados de defunción que se inscriben en las oficinas del Registro, es decir, en las oficinas de Estado Civil que conforman Montevideo y la zona metropolitana. Sin embargo, no sucede lo mismo con las inscripciones de defunción en los Juzgados de Paz, por una simple razón: no hacen la comunicación correspondiente. Por lo tanto, la información que brinda el Registro al Banco de Previsión Social a nivel de defunciones o a entidades privadas que puedan requerir una información de ese estilo -como ciertas cajas paraestatales, para poder determinar la purificación de sus registros en cuanto al pago de pensiones o asignaciones-, nos deja en una situación un poco endeble.

Si este artículo se tomara por susceptible de aprobación, se estaría dando al Registro la posibilidad de centralizar todas las inscripciones de defunciones por vía electrónica, de la misma forma que se harían las inscripciones de las modificaciones o inscripciones de acto de estado civil que ordenara un Juez por vía de oficio. De esa forma, nosotros dispondríamos de la inscripción y, por ende, información a nivel centralizado de todo el país

El otro artículo refiere a la forma como se van a hacer las anotaciones a nivel del sistema digital respecto de las comunicaciones judiciales, ya sea de inscripción de actos de estado civil o de modificación de dichos actos, en cuanto a si esas actas -en las que se producen modificaciones- están asentadas en un formato digital o en papel.

**SEÑOR GANDINI.- Con todo respeto a la delegación, esta es una temática que está muy lejos de la presupuestal: es una reforma del Código Civil, que merece ser estudiada detenidamente y por la Comisión especializada; nosotros no podemos hacer esto. Siento que estamos sustituyendo a otra Comisión Asesora de este Cuerpo. La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración estudia estos temas y propone reformas a la Cámara. Además, como toda Comisión que analiza una reforma de esta naturaleza o una ley de fondo, luego de escuchar la opinión de quien tiene la iniciativa -en este caso, el Poder Ejecutivo-, convoca a otras delegaciones para contraponer elementos y tener otra visión. Nosotros no tenemos calendario para hacer eso.**

Yo escuché atentamente al señor Director, pero no puedo hacer ninguna pregunta porque muchas de las cosas que planteó acá escapan de la materia que trabajamos a diario; debería estudiar el tema en otra ocasión, asesorarme y ver si me animo a levantar la mano para una reforma como la que se está solicitando. De manera que, con todo respeto, sugiero considerar la iniciativa y trasladarla a la Comisión especializada.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tomará en cuenta la propuesta del señor Diputado Gandini.**

**SEÑOR ABDALA.- A los efectos de abonar en relación con la propuesta del señor Diputado Gandini para cuando sea considerada por la Comisión, creo que estamos frente a una serie de planteamientos que no solo van bastante más allá de la materia presupuestal -como es obvio-, sino que pienso que ingresan en el ámbito del derecho sustantivo.**

Una cosa es admitir -como ocurre de hecho- la inclusión de normas que contribuyen con la gestión de los organismos como, en este caso, la Dirección General de Registro de Estado Civil. Más allá de que estrictamente estemos frente a normas que no son de naturaleza presupuestal, podemos admitir que se incluyan en una Rendición de Cuentas, por ejemplo, las que venían en el Mensaje original en el sentido de aceptar que los certificados otorgados en el extranjero se inscriban en un registro especial o que se autorice al Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección General de Registro de Estado Civil a hacer convenios con los Municipios para la celebración de matrimonios, etcétera; hasta allí podemos llegar. Pero la propuesta de incursionar en decisiones que tienen que ver con el derecho de fondo, con otorgar determinados efectos a ciertos instrumentos -nada más y nada menos que en materia de estado civil o de filiación-, creo que demasiado pesada.

Además, todo esto se manifiesta de manera más inequívoca en la medida en que ni siquiera esto ingresó dentro de los plazos constitucionales; esta es una propuesta que las autoridades traen de mano para que nosotros la analicemos a partir del día de hoy. Francamente, deberíamos actuar con la misma prudencia y seriedad con la que estoy seguro -porque lo conozco- que el señor Director actuó a la hora de concebir esta propuesta y trasladarla al Parlamento; yo parto de la base de que la propuesta es seria. Pero si seria es la propuesta, serio debe ser el pronunciamiento del Parlamento. Entonces, con la misma seriedad y ponderación, nosotros tendríamos -cuando digo nosotros, no solo me refiero a los integrantes de esta Comisión sino a los del Cuerpo- que analizar estas sugerencias que vienen del Poder Ejecutivo.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Recordemos que esta propuesta será tratada por la Comisión en tanto y en cuanto algún señor Legislador o partido político la haga suya.**

**SEÑOR BERNINI.- No quiero abrir un debate porque ni el escenario ni la hora se prestan para eso, pero creo que esto será considerado y debatido en la Comisión, como siempre.**

De todos modos, quiero decir que en las Rendiciones de Cuentas y en los Presupuestos de este país siempre se ha tratado de incluir este tipo de normas.

Yo soy el Presidente de la Comisión de Hacienda y estamos tratando la reforma del Código Aduanero. Con respecto al Código Aduanero, de la década del treinta para acá, no hubo una sola Rendición de Cuentas o Presupuesto Nacional que no lo reformara; es la historia de nuestro país, aunque eso no quiere decir que esté bien. En todo caso, quiero dar una valoración política a todo esto, respetando las opiniones de los distintos señores Diputados.

Obviamente, esta cuestión será parte del debate que daremos en el marco de la Comisión a la hora de aprobar, desagregar o adicionar algún artículo, como siempre lo hemos hecho.

**SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si el señor Ministro quiere referirse a esto porque nos está quedando el último artículo.**

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Lo relativo a este punto quedará a consideración de la Comisión.**

El último artículo refiere a una reasignación de recursos en el marco del Programa "Compromiso Educativo"; se trata de transferencias para la Universidad de la República y para la ANEP, que son los dos socios del Ministerio en este programa. Con estos recursos, se busca que estas instituciones aseguren la formación de los referentes pares que están detrás de este tan exitoso Programa, con resultados francamente positivos.

Entiendo que nos llevamos como tarea mandar una redacción para el artículo 221.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a intermedio.**

(Es la hora 13 y 50)

—— Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 45)

(Ingresa a Sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda recibe con mucho gusto a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería constituida por el señor Ministro, ingeniero Roberto Kreimerman; por el Subsecretario, profesor Edgardo Ortuño; por el Director General de Secretaría, escribano Gustavo Fernández; por la directora Nacional de la Propiedad Industrial, doctora Silvia Molina; por el Director de Dinapymes, señor Pablo Villar; por el Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, ingeniero Sergio De Cola; por el Gerente de Área de Administración, señor Washington González; por la Gerente de Área de Contabilidad y Finanzas, contadora Claudia Erramuspe; por el Director de Metrología Legal del LATU, doctor Daniel Berriolo; por la asesora de Ancap, doctora Rosario Giménez, y por la Unidad de Comunicación, señora Analía Parra.

Esta Cartera comprende los artículos 172 a 184 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2012, enviado por el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Esta Rendición de Cuentas se inscribe dentro de los objetivos, programas y estrategias que nos habíamos marcado en el año 2010, los cuales en aquel momento fueron objeto de una extensa presentación en este mismo recinto porque los agrupábamos en áreas programáticas que tienen que ver con el Ministerio, por un lado, la de desarrollo productivo, por otro, la de energía y, en otro sentido, la de comunicaciones. Esas son las cuatro áreas programáticas que el Ministerio se había trazado a partir de su definición de buscar en este período, aparte del crecimiento industrial, energético y de las telecomunicaciones, una sustancial transformación productiva, una sustancial transformación de la matriz energética y una sustancial transformación de las telecomunicaciones.**

En este momento no vamos a ahondar en los números y resultados de estos años, que nos han posicionado en algunos lugares mejor de lo que esperábamos, en algunos lugares como esperábamos y en otros con algún punto a mejorar.

Quiero recordarles que el área programática de desarrollo productivo la constituíamos con una visión de cadena productiva buscando la diversificación y el fortalecimiento de las cadenas productivas. En ese sentido, a los efectos de las políticas activas de producción que hemos venido desarrollando, las clasificábamos en cadenas de valor intensivas en innovación; sobre esto hemos trabajado con ustedes mismos y con normativas e impulsos en las áreas farmacéutica, de la tecnología de la información, de la nanotecnología, de la biotecnología -próximamente estaremos enviando un proyecto de ley en ese sentido- y en otros temas sobre los que hemos emitido decretos y en los que, además, el desarrollo industrial ha sido bastante interesante.

En un segundo y característico tipo de cadena de producción están las cadenas de motores del crecimiento, las tradicionales, basadas fuertemente en la agroindustria, pero con algunas otras que considerábamos bien importantes de desarrollar dentro de la estrategia de diversificación productiva. Lógicamente, aparte de las cadenas agroindustriales referidas a la carne y a los lácteos, hay nuevas cadenas que son motores de

crecimiento en el mundo, como las de la energía, la madera —que tiene reciente inserción en nuestro país-, el impulso a la industria naval, y así sucesivamente.

Por último, están las cadenas generadoras de empleo y desarrollo local que característicamente, si bien pueden aplicar tecnología e innovación, no son las cadenas farmacéuticas o informáticas innovativas ni son las que han planteado el crecimiento fuerte del PBI que ha tenido el país en los últimos años, pero sí son ampliamente reproductoras de mano de obra, muchas de ellas situadas en el interior. En ese sentido, hay varias cadenas como la del calzado, la de la vestimenta, la textil, la vitivinícola y varias de ellas más que son sustento de la pequeña producción familiar —en muchos casos-, de la pequeña y mediana empresa. Entendíamos, y así lo hemos desarrollado en estos años, que cada uno de los distintos sistemas, a su vez, tenían que estar apoyados por un fortalecimiento de la base productiva de los temas de innovación, de profundización de tecnología, de patentamiento, de desarrollo de la calidad, etcétera.

Esos son los cuatro programas de desarrollo productivo en los que venimos trabajamos y en este proyecto de Rendición de Cuentas hacemos aportes nuevos en esa dirección para sustentar, entonces, la política de crecimiento económico a través de la producción y, a su vez, producción diversificada para enfrentar los avatares y cambios de la economía mundial.

En segundo término, voy a referirme al programa energético, del cual tenemos algún elemento en esta Rendición de Cuentas, sustentado en el acuerdo multipartidario realizado en su momento, a fin de garantizar, en el eje social, el acceso adecuado a la energía para todos los sectores sociales y geográficos y la diversificación de la matriz energética, agregando nuevos energéticos a una matriz muy centrada en el agua y en el petróleo. En ese sentido, en aquel acuerdo ya se ponían números —que hoy son bastante más elevados- de energía eólica, energía solar, biomasa, biocombustible y gas natural. La energía se completaba, obviamente, con un enfoque de eficiencia energética, en el que tenemos elementos que podemos ir perfeccionando a partir de aquel Presupuesto, de acuerdo con el camino que ha transcurrido.

Finalmente, en un marco general, puedo decir que las comunicaciones han tenido un fuerte desarrollo que nos ha hecho ascender fuertemente en esos ranking —que no nos interesan como tales pero que por lo menos sirven para comparar-, llegando al primer lugar en América Latina y escalando más de quince puestos a nivel mundial en cuanto a penetración de internet, utilización de las telecomunicaciones, menor desigualdad en la accesibilidad entre los distintos quintiles, acceso a la telefonía móvil, y así sucesivamente, incluidos los últimos desarrollos de telefonía 4G —entre las tres telefonías privadas que subastamos este año-, fibra óptica y televisión digital.

En definitiva, este cuarto elemento de las comunicaciones está inserto dentro del desarrollo de la infraestructura, en un marco que fomente la información de la población, la universalización del acceso y que proporcione la base para los nuevos desarrollos productivos ya las inversiones que tan necesariamente imbricadas están con las TIC, es decir las tecnologías de la información.

El Ministerio siempre se definió —y continúa haciéndolo- como un elemento de crecimiento y de transformación de sus áreas productivas, sea esta la industria, en las diversas ramas que mencioné, como la minería, soportadas fuertemente por la energía y las telecomunicaciones, hoy como elementos fundamentales y dinamizadores de una nueva revolución industrial. En ese camino hemos trabajado y continuamos haciéndolo, en las cuatro áreas de desarrollo que mencionaba: la de industrias innovadoras, industrias generadoras de mano de obra, industrias motoras de crecimiento y fortalecimiento de la capacidad del país, y las dos de energía y telecomunicaciones.

En ese marco, podríamos comenzar a trabajar sobre los artículos que mencionaba el señor Presidente, es decir los que van desde el 172 al 184.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar que algunos de los temas a los que, seguramente, los señores Diputados querrán hacer referencia, como Antel Arena o televisión digital, fueron, son y serán tratados en la Comisión de Industria, Energía y Minería, aunque no deseo que esto se entienda como una censura.**

**SEÑOR BEROIS.- Doy la bienvenida al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, al señor Subsecretario y a sus asesores.**

Repasando la Ley de Presupuesto quisiéramos que en el marco de las consideraciones generales el señor Ministro nos dijera cómo está la reestructura. Los artículos 387 y 390, y el relativo a la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, tienen que ver con reestructuras que fueron aprobadas en la Ley de Presupuesto y desearíamos conocer cómo ha sido su historia en lo que hace a esta Rendición de Cuentas.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Esa es una interesante pregunta, porque es de primordial interés para nuestro Ministerio y para aquellos cuatro que inicialmente eran los Ministerios piloto, a los que luego se agregaron algunos más.**

Durante el año 2011 y fundamentalmente el 2012, trabajamos de manera muy fuerte en la reestructura. Esto implicó definir con qué unidades organizativas iba a contar el Ministerio, a partir de las que hoy existen, que ustedes conocen y son la Dirección Nacional de Industrias, la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, la Autoridad Reguladora Nacional, la Dirección Nacional de Energía, naturalmente la Dirección General, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y así sucesivamente. Una vez trabajados estos temas y definidas las misiones, también hemos trabajado al interior de cada una de esas Direcciones, en los distintos niveles implicados —vamos a pedir una explicación más pormenorizada a nuestros asesores-, haciendo este trabajo de común acuerdo con las autoridades del Ministerio, los Directores y el gremio correspondiente. Culminamos a finales del año 2012 con la distribución de cargos, áreas, divisiones, etcétera, así como con la descripción de cargos, completando la etapa que presentamos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Reitero que la pregunta es muy interesante porque uno de los temas del articulado tiene que ver con eso. Hemos dado cumplimiento a algo que nos resulta de especial interés, porque algunas de las áreas de este Ministerio son nuevas. Me refiero a las de energía, telecomunicaciones y otras, por las que es necesario ir al esquema más moderno que se propone en esta reestructura en cuanto a cargos, esquemas de incentivos, promoción y demás.

Para contestar directamente la pregunta voy a decir que la situación es completa. Hemos conversado con las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las cuales la próxima semana tendremos una reunión para dar lugar a lo que consideramos la devolución y ajuste final de este esquema, por lo cual estaríamos llegando al final de su diseño; luego vendrá su implementación.

A fin de completar la información solicito que nuestra asesora nos ilustre acerca de cómo se arma el esquema general de los distintos grados de unidades y puestos.

**SEÑORA ERRAMUSPE.- Como bien planteó el señor Ministro, el artículo 390 habilitó partidas para reestructura y adecuación de situaciones particulares en el Ministerio. Lo que se hizo con esos créditos fue solucionar situaciones puntuales que existían y empezar a plantear el proceso de reestructura.**

El gran tema que tuvo el Ministerio fue la cantidad de contratos a término que había, que pasaron a ser contratos temporales de derecho público, y los nuevos contratos que entraron al amparo del artículo 53 de la Ley de Rendición de Cuentas. Todo ese proceso se está llevando adelante. Ya se presentó. Estamos terminando de ingresar los últimos contratos de derecho público que son los que, de aprobarse el proyecto, entrarían al Ministerio en la próxima reestructura, y previendo las adecuaciones de los contratos que entraron al amparo del artículo 55 de la Ley Nº 18.719.

Esa es la situación que tenemos hoy. Se está trabajando con esos créditos y con los de los Grupos 09, con que cuenta el Ministerio, que son provenientes de economías de reforma, y está totalmente financiado. A ese nivel hemos llegado. Nos falta la etapa de presentar la estructura de cargos, pero está planteado.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Además de los artículos que mencioné, desde Presidencia consideramos que el artículo 322 también debería tener su referencia.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Nosotros pedimos hacer una brevísima referencia al artículo 31.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora procederíamos a realizar un recorrido por los artículos.**

**SEÑOR ABT.- Quiero hacer una consulta sobre el tema de energía eólica.**

Me llegó información acerca de que una gran cantidad de proyectos privados están tomando mediciones en distintos departamentos con la idea de generar parques eólicos en nuestro país y que los contratos que se están firmando para esos nuevos parques son por US$ 65 el megavatio, por más que el precio del megavatio es de US$ 100 hasta el 2015. Se me informó que el precio de US$ 65 por megavatio, precio que les parece bien pagar al Ministerio y a UTE y que es muy interesante para el país, porque es el más bajo de la región, está haciendo que distintos emprendimientos privados estén analizando continuar o no con estos proyectos, porque la viabilidad económica no les está cerrando. Quiero saber si esto es así.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sin desmedro de que es muy oportuna la pregunta del señor Diputado Abt quiero recordar —todos los entenderán- que al existir comisiones especializadas en la Cámara de Representantes, la idea en la tarde de hoy es referirnos concretamente a lo que figura en la Rendición de Cuentas y que tiene que ver con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. De cualquier manera, señor Ministro, y a cuenta de alguna respuesta —seguramente lo podrán convocar por este tema- le damos la palabra y luego pasaríamos al análisis de los artículos.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Con respecto a la pregunta del señor Diputado quiero decir que, efectivamente, el llamado que se hizo en el año 2011 se presentaron una cantidad importante de empresas. El llamado estuvo inserto con una modalidad que ha sido muy bien comprendida y elogiada por los inversores, que es el hecho de que Uruguay no subsidia la energía —por eso los precios bajos en cuanto a su generación-, sino que lo que se estipula es un contrato de compra a largo plazo, que permite dar seguridad al inversionista.**

Las once empresas que se presentaron ofertaron precios muy variables en un panorama de recesión internacional donde había mucha fabricación de torres ya previstas y no utilización en Europa, más la seguridad país que implica que las tasas internas de retorno sean relativamente bajas, más estos contratos a largo plazo. Todo eso hizo que Uruguay fuera beneficiado porque, en ese momento, las ofertas anduvieron en el orden de los US$ 63 con una paramétrica que después toma en cuenta el dólar, que es lo que hace que cambie a sesenta y pico de dólares.

Se contrataron y se pusieron en marcha varios parques eólicos y luego algunos de los que en ese momento no habían ofertado ese precio, dijeron que podían adecuarse y contratar al precio mínimo de la licitación, lo que incluyó una buena cantidad de parques de desarrollo, en el orden de treinta a cincuenta megavatios.

En la actualidad, casi todos los parques se están llevando a cabo, porque sigue siendo un negocio rentable. En estos días estamos viendo pasar camiones continuamente, porque así lo requiere cada molino eólico. Pero tenemos que distinguir tres situaciones.

Los tiempos de implementación han sido bastante acotados comparados con otros países, pero en algunos casos han tenido limitaciones, por ejemplo, con respecto a temas ambientales y cercanía de poblados. Se tuvo que crear la normativa, a raíz de la poca experiencia que había en torno a la energía eólica.

Por otra parte, muchas de las empresas tuvieron un financiamiento por más tiempo de lo que parecía. Nosotros habíamos estimado trescientos megavatios. Entre lo que se contrató por parte de UTE -hay que depositar garantía cuando se hace el contrato; este es un punto importante- y lo que UTE tiene previsto hacer —esos megavatios que la comisión multipartidaria había previsto-, estimamos más de mil megavatios. Hemos hecho un relevamiento del total de proyectos privados acerca de cuándo van a terminar. Algunos ya terminaron, otros lo harán en diciembre; algunos el año que viene. Hemos podido detectar que de catorce proyectos, diez están muy activos y cuatro están poco activos. ¿Por qué cuatro están poco activos? No sabemos exactamente el motivo, pero creo que no es el precio porque se habla de algunas compras entre unos y otros. Nuestra expectativa es que los precios sigan siendo muy razonables por el panorama mundial que marqué al inicio de mi exposición. Además, en cuanto a los megavatios, al final del año 2014 vamos tener alrededor de 650, en 2015 alrededor de 850 y quedarán 200 para ver si se hacen, lo compran o lo hace algún otro.

**SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro dijo que también quería referirse al artículo 31, ¿es así?**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sí, exactamente.**

Como hemos hecho en otras Rendiciones de Cuentas, analizaremos los artículos por grupo de temas. El primero tiene que ver con la metrología, que es uno de los temas que está dentro del fortalecimiento de la base productiva. Sin duda, el tema es clave para el consumidor y para el intercambio entre las industrias, fundamentalmente de exportación. En esa línea, tenemos los artículos 172, 173 y 174.

Prácticamente en todas las Rendiciones de Cuentas hemos ido mejorando nuestro sistema de metrología. Recordemos que en la Rendición de Cuentas anterior sustituimos el esquema que era muy desfavorable para las Pymes sobre los costos y las tasas que se cobraban. El artículo 172 protege al consumidor -se desprende de la lectura- al evitar que se utilicen para comercializar instrumentos no controlados que lleven a fraude o error. Tenemos distintos tipos de metrología. Las balanzas son por lejos las principales, ya que hay más de veintiséis mil, según nos contaron ayer en el Latu cuando visitamos las instalaciones, y también están los termómetros que son importantes para la salud, porque el cambio de uno o dos grados es fundamental. Esto hace que sea muy importante que existan sanciones y que las conductas indebidas que van en desmedro de la salud o de la parte comercial se subsanen eliminando el informalismo en la comercialización, asegurando la lealtad comercial y del consumidor en los aspectos sanitarios.

El artículo 173 refiere a los instrumentos en infracción que ingresan para aprobación del modelo y no superan los ensayos, sea por apartamientos metrológicos -no miden lo que tienen que medir- o por construcción -son inestables- y no satisfacen la normativa aplicable. Se establece que el importador del producto debe afrontar las pérdidas y el costo de la destrucción, y se da la oportunidad de optar por la exportación en lugar de la destrucción hacia un destino que tenga una normativa diferente a la de nuestro país. En definitiva, si cumplido el ensayo el instrumento no aprueba, debe ser destruido. Con esto se intenta facilitar mecanismos de retiro del país de instrumentos no aprobados y no efectuar la destrucción dentro del país.

En el artículo 174 se atiende una práctica comercial que es el hecho de que no hay una unidad de medida cuando se venden algunos productos al consumidor. Es decir que se venden al bulto o por distintas razones. Si bien en el país los productos deberían comercializarse por peso, volumen y demás, este artículo hace obligatorio que los productos se fraccionen por su peso, volumen, longitud o unidad, utilizando la magnitud que mejor exprese la relación precio-cantidad. En ese sentido, es una defensa del consumidor y es un tema de metrología que implica completar que todos los temas tengan sus unidades, sean de volumen, superficie o de masa, para evitar que haya estafas o malas apreciaciones por parte de los consumidores.

Los siguientes dos artículos tienen que ver con un tema que hemos ido mejorando a lo largo de las leyes de Presupuesto y Rendición de Cuentas. Se trata de la propiedad industrial y el uso de la marca. Tenemos una gran cantidad de marcas registradas, que obviamente tienen atrás todo un tema económico. Estas marcas muchas veces permanecen en el mercado sin ser efectivamente usadas, obstaculizando el registro de nuevas marcas. Además, muchas veces tienen un uso especulativo porque el que registra una marca especulativa la trata de mantener hasta que algún día cae por el país algo parecido a esa marca.

Entonces, el artículo 175 establece la cancelación de las marcas en caso de no uso en un plazo prudencial, que acá hemos establecido en cinco años consecutivos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

**SEÑOR ABDALA.- Pido disculpas al señor Ministro por interrumpirlo, pero me parece práctico hacer la pregunta ahora, porque es bien concreta; soy neófito en estos asuntos.**

Por lo que advierto en la comparación con la norma referida, acá hay un cambio cualitativo, dado que pasamos de lo facultativo a lo obligatorio. Ese parecería un cambio importante desde el punto de vista cualitativo. Por supuesto, yo no sé qué alcance tiene ni cuál fue la intención. También se establece lo de la cancelación, que el señor Ministro acaba de explicar, pero lo que yo pregunto es cuál es la fundamentación de pasar de una solución facultativa a una solución obligatoria o preceptiva, como está prevista en el artículo 175.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Como decía, estamos en un proceso de continuidad en un tema como la marca. Gracias a presupuestos para informatización aprobados en esta Cámara, gracias a algunos mecanismos de simplificación que, como recordarán, discutimos el año pasado y al ingreso de más personas, hoy las marcas pasaron de estar atrasadas entre tres a cinco años a emitirse en el plazo de nueve meses. Seguimos trabajando para lograr mayor eficiencia en este tema.**

Solicito a nuestra asesora en propiedad industrial que nos ilustre con respecto a la pregunta del señor Diputado.

**SEÑORA MOLINA.- El otorgamiento de un derecho de marca implica el otorgamiento de un monopolio, es decir, la imposibilidad de terceros del uso de signos similares o iguales.**

Registrar una marca con carácter especulativo significa apropiarse de un derecho e impedir el uso por parte de terceros.

Esta discusión ya se planteó cuando se aprobó la Ley Nº 17.011. En esa oportunidad se debatió acerca de optar por el sistema facultativo o por el sistema obligatorio. Creo que en la Cámara se trató este tema

La opción por el sistema facultativo fue objeto de críticas.

Con esta solución nos "aggiornamos" con respecto a la legislación de muchos países, inclusive la de nuestros socios del Mercosur. De esta manera, quedamos acompasados a esas normativas.

Asimismo, protegemos a las pequeñas y medianas empresas nacionales que se ven perjudicadas por no poder utilizar marcas o signos distintivos para identificar sus productos y servicios porque existen marcas registradas que no están en uso.

De manera que hay un doble beneficio. La idea es lograr un registro eficiente. Tener marcas registradas y no utilizadas implica un monopolio ineficiente.

Uno de los planteos realizados por Audapi -cabe destacar que la Asociación Uruguaya de la Propiedad Industrial apoya esta solución- fue la posibilidad del pago de una tasa para el mantenimiento del registro, una expresión de voluntad de mantenimiento del registro. Esto no se incorporó en el proyecto. Se evaluó esa situación, pero tuvimos en cuenta la protección de las pequeñas y medianas empresas, en el entendido de que la fijación de una tasa de este tipo implicaría mantener un monopolio, que no lo haría eficiente por el pago de esa tasa y que perjudicaría a las pequeñas y medianas empresas nacionales.

En esencia, esto es lo que ha fundamentado esta solución legal.

**SEÑOR ABDALA.- La explicación es totalmente clara. Les agradezco mucho.**

Entonces, lo que la voluntad legislativa reafirmaría es la condición obligatoria del uso de la marca, implementando los plazos dentro de los cuales esa obligatoriedad debe hacerse efectiva.

La pregunta es si en ese alineamiento con las normas o con el Derecho comparado de la región, estos son los plazos generalmente admitidos o utilizados por la legislación comparada.

**SEÑORA MOLINA.- Sí, son los plazos que consideran casi todas las legislaciones. Lo que establece el convenio del país es un plazo equitativo. Se considera que el plazo de cinco años es equitativo.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Continúo con el articulado.**

El artículo 176 refiere a la adecuación de la figura incorporada a la Ley Nº 17.011. Es decir, al artículo correspondiente hay que agregar "por cancelación por falta de uso", que es lo que acabamos de decir con respecto al artículo anterior.

Finalmente, completa este tema el artículo 177, que establece una tasa de cancelación de la marca -así como se establece una tasa a todo otro acto relacionado con la marca-, que se fija en 1.345,2427 unidades indexadas, equivalentes a aproximadamente US$ 150 o a $ 3.000.

Los siguientes dos artículos refieren a otra temática. Sin embargo, tienen que ver con algo parecido a la metrología: apuntan a evitar el engaño al consumidor o, en otros casos, que el productor de bienes y servicios se vea disminuido en su comercialización por aparatos piratas que existen en el mercado y, quizás, en casi en todo el mundo.

Con respecto a las telecomunicaciones, en el caso de la importación o del uso de decodificadores truchos -así se los califica- o que eludan los dispositivos técnicos generales de protección, el artículo 178 propone un cambio de redacción del artículo 4º de la Ley Nº 17.520. La redacción original refería a los aparatos diseñados exclusivamente a los efectos de captar señales no permitidas para ser recibidas en un aparato de comunicación, televisión, radio y demás. En este caso, la palabra "exclusivamente" hacía que aparatos que podían tener varios usos también se utilizaran para eludir la normativa vigente y, lo que es peor, el sistema de comunicaciones, es decir, el cable, la televisión satelital o lo que fuera.

**SEÑOR ABDALA.- Más allá de la pertinencia o conveniencia de esta disposición -aspecto del cual no tengo por qué dudar-, está claro que estamos frente a una norma de naturaleza penal que está creando un delito. Digo esto porque con relación a las normas penales, obviamente, hay varias bibliotecas en cuanto a la necesidad de ser más o menos exhaustivos o, eventualmente, de precaverse de lo que los penalistas llaman la inflación en materia penal.**

Menciono esto especialmente porque desde el punto de vista de la política legislativa debemos tener en consideración que en este momento la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes analiza una reforma bastante completa del Código Penal. Inclusive, en el día de ayer, en otra Comisión y con relación a otro tema, el Ministro Brenta, sobre un aspecto de carácter laboral, pero con connotaciones penales nos recomendaba -creo que con buen criterio- armonizar esos planteos a la reforma más general.¿El Poder Ejecutivo ha valorado o ponderado esta circunstancia? Lo pregunto porque es el propio Poder Ejecutivo el que está impulsando una reforma integral del Código Penal para cuyo fin, según tengo entendido, se conformó una Comisión integrada por especialistas y por la propia Suprema Corte de Justicia.

Quisiera saber si desde el punto de vista del Ministerio de Industria, Energía y Minería hay una necesidad específica o urgencia particular en establecer una excepción o eventualmente sería razonable ponderar esto en función de la reforma de carácter general que, por otra parte, se nos dice que la voluntad política del Poder Ejecutivo por lo menos del oficialismo es concretarla prontamente, de manera que quede resuelta en esta Legislatura y tal vez este mismo año.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Como bien indicaba el señor Diputado Abdala, hay una cuestión de carácter penal. En este caso, obviamente, toda modificación implica un cambio, valga la redundancia, pero ya estaba creada la figura delictiva para quien fabrique, importe, venda u ofrezca aparatos diseñados para eliminar, impedir, desactivar o eludir dispositivos técnicos no autorizados por los dueños de la señal, castigándose con pena de tres a veinticuatro meses de prisión. Más directamente: ya estaba previsto el castigo para quien pirateara señales. El tema es que la palabra "exclusivamente" dentro de la redacción, no tenía efectividad. En ese sentido, solicito que el Director Nacional de Telecomunicaciones nos ilustre cómo ha crecido esta problemática dada la tecnología existente, que además es un tema muy relacionado con los proveedores de medios audiovisuales.**

**SEÑOR DE COLA.- El artículo original está establecido en la Ley Nº 17.520, de 2002. En aquel momento, si bien existía un incipiente fenómeno de piratería de señales, el delito consistía en colgarse del cable.**

En los últimos años hubo un desarrollo importante de los sistemas de receptores satelitales con capacidad de quebrar los sistemas de cifrado que las señales colocan para que solamente sean recibidas por los abonados

suscritos al servicio. Ese fenómeno que comenzó a ser bastante importante, especialmente en el interior del país, fue denunciado por la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados. A raíz de esto, el año pasado emitimos un decreto, vinculado al siguiente artículo que vamos a abordar, para tratar de atacar ese fenómeno. Cuando se estudió la problemática, de acuerdo también a algunas de las situaciones que afectados por el fenómeno de la piratería llevaron a la Justicia e incluso por algún recurso administrativo respecto al decreto que se sancionó el año pasado, llegamos a la conclusión de que la única diferencia de la redacción original con esta propuesta es la palabra "exclusivamente". La existencia de esta palabra debilitaba la posibilidad efectiva de aplicar la sanción para esa figura delictiva -creada en 2002, como bien señalaba el señor Ministro-, porque prácticamente no existe ningún dispositivo que sea diseñado exclusivamente para quebrar una señal. De hecho, un dispositivo capaz de quebrar el cifrado de la señal, también es capaz de recibir una señal que no esté cifrada, con lo que fácilmente se demuestra la imposibilidad de aplicar esta norma en forma efectiva, convirtiéndose en un resquicio legal utilizado por quienes comercializaban este tipo de equipos para defenderse de una posible sanción.

Es por eso que conjuntamente con el siguiente artículo, entendimos oportuno hacer esta modificación para hacer más efectiva la aplicación de la sanción prevista en la Ley Nº 17.520, de 2002.

**SEÑOR SÁNCHEZ.- Respecto al artículo 179, me queda clara la explicación que se da acerca de la necesidad de incluir alguno de estos cambios, pero me sigue subsistiendo la duda con respecto a su redacción y no al objetivo que se persigue.**

El problema no son las antenas. Pero resulta que puedo querer adquirir una antena pero no para piratear sino para recibir señales abiertas que existen en el país. Y no por tener una antena que tiene la capacidad de piratear, voy a cometer ese delito, porque la finalidad es recibir señales abiertas. Me parece que este artículo busca combatir la piratería -objetivo compartido-, es decir, penar a aquellas empresas que venden antenas con software incluido diciéndonos que podemos piratear el cifrado del canal cable y así las venden.

Lo que me preocupa es que de acuerdo a la redacción del artículo no estaríamos permitiendo el ingreso de antenas, sino prohibiendo. El tercer inciso del artículo 179 expresa: "En ambos documentos [...]" -es decir, los documentos que deben presentarse ante la Ursec- "[...]deberá constar que tales equipos carecen de aptitud para acceder a señales de televisión cifradas, concebidas para ser de recepción restringida y destinadas a Servicios de Televisión para Abonados, y que tampoco admiten su modificación a posteriori para ese fin". Esto es prohibir lisa y llanamente que ingresen antenas. Así interpreto este inciso por lo que pido una aclaración. Con esta redacción cualquier antena que ingrese podría, por un acto delictivo posterior, ser modificada para captar determinadas señales cifradas.

Es la duda que tengo. Estamos hablando de las capacidades que tienen en este caso los operadores de cable de mejorar su capacidad de cifrado para que no sean pirateados pero, por el contrario, en este caso de lo que se trata no es de impedir a un ciudadano o empresa importar equipos que permitan ver señales abiertas.

Desde mi punto de vista, con esta redacción no estaríamos permitiendo ingresar ninguna antena.

**SEÑOR DE COLA.- Aclarando la consulta del señor Diputado Sánchez, los dispositivos o receptores satelitales previstos para captar solamente señales abiertas no podrán ser modificados posteriormente para ninguna otra función que no sea esa. Lo que sucede es que la mayor parte de los decodificadores piratas traen todo el hardware previsto para quebrar señales, pero traen un software que no tiene habilitada esa parte pero actualizándolo mediante Internet pasa a funcionar con toda su capacidad. Esos decodificadores poseen dispositivos en su propia construcción que los habilita a descifrar las señales. El decodificador FTA, que capta señales libres al aire satelitales, no necesita de ese software adicional y perfectamente un importador de ese tipo de dispositivo puede conseguir un perito técnico que afirme que ese dispositivo no puede ser modificado a posteriori y el fin no es otro más que recibir señales libres. O sea que perfectamente se pueden importar al país decodificadores satelitales para señales libres; los que no se pueden importar son aquellos que luego se pueden convertir en pirata.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero dejar constancia de que la estimación que se ha hecho por parte de los canales de cable y satelitales, que son los afectados por la piratería, es que hubo un crecimiento de la cantidad de aparatos: de 10.000 o 20.000 pasó a haber**

**60.000 o 70.000 en el momento actual. Teniendo en cuenta el tamaño de nuestra población y la cantidad de afiliados, que sabemos es de entre 600.000 y 700.000, estaríamos en un 10% de uso pirata, que tenemos que evitar.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una precisión: el artículo 178 tal cual está redactado es idéntico a la disposición referida.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Los artículos 181 y 182 tienen que ver con el Polo Industrial Naval del Atlántico Sur. Como los señores legisladores saben, esto tiene cierta historia e importancia dentro del desarrollo del programa de desarrollo productivo de los sectores que son motor de crecimiento.**

Uruguay en los últimos años ha tenido una demanda creciente de productos navales a nivel regional, aunque ahora también comienza a haber una demanda nacional. Y esa demanda de productos navales -que va desde barcos y barcazas hasta navipartes, es decir, partes de naves-, encuentra en nuestro país todas las posibilidades de desarrollarse -de hecho, la industria hoy en los diferentes astilleros tiene desocupación cero-, dado que cuenta con los elementos naturales: los puertos y la gente. Con su calidad y con su diseño es posible avanzar aún más en esta industria que tiene hoy competitividad, que se dedica en parte a la construcción y en parte a la reparación, según de qué astillero estemos hablando; son varios los que se están desarrollando: dos grandes, y varios pequeños en el litoral.

Frente a esta demanda regional de productos navales, el Ministerio contrató en 2011 un estudio de mercado para cotejar lo que se nos expresaba directamente desde Brasil, o lo que a ojos vista de nuestro propio país está implicando: la explosión en el transporte de granos, de combustibles, de cal, o en el caso de Brasil, todo lo relacionado a la nueva demanda que tiene ese país debido al descubrimiento de reservas petroleras en el presal, que implica que los astilleros brasileños están dedicados a los barcos petroleros y acuerdan apoyos para construir barcos y barcazas desde otros países de la región, en particular, desde Uruguay. Además, como los barcos están formados en un sistema muy similar a otras cadenas de valor, por partes, existe la posibilidad de desarrollar partes específicas en el país para proveer a esta industria.

Voy a pedir al señor Subsecretario que nos ilustre sobre cuál ha sido el desarrollo del Polo Industrial del Atlántico Sur, para luego volver a estos dos artículos.

Podríamos referirnos también al recambio de la flota pesquera nacional -a esta altura una necesidad-, a la Hidrovía -con su bajada de granos y de metales; estamos hablando de una demanda en la región de muchos cientos de barcos-, y a las perspectivas petroleras del Uruguay. Sería muy interesante construir los sistemas de apoyo -no los barcos- dentro de nuestra región, por la mano de obra y por la calidad que implica.

**SEÑOR VERRI.- No sé si corresponde -el señor Ministro lo dirá- que me informen junto con lo que va a exponer el señor Subsecretario, sobre los artículos 322, 323 y 324 de la Rendición de Cuentas. Nosotros queremos saber cuáles son los fundamentos para que el Poder Ejecutivo cree esto en la Rendición de Cuentas y cómo funciona el fideicomiso.**

El Ministerio de Defensa Nacional dijo que participaba en este negocio con sus fortalezas, pero que conoció el articulado una vez que estaba pronto, lo cual nos llama la atención porque es el que pone la infraestructura.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Yo comencé a hablar del desarrollo de la industria naval, indicando cuáles eran las fuentes de demanda que tiene esa industria, que son varias y atienden a cientos de unidades. Pedí que el señor Subsecretario hiciera una breve historia del Polo Industrial Naval del Atlántico Sur para luego explicar por qué estamos proponiendo los artículos 180 y 181, e inmediatamente después pasaremos a un aspecto que está muy referido, que tiene que ver con aprontarnos a usufructuar esta instancia naval.**

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Como bien explicó el señor Ministro, la política pública de fomento y de desarrollo del sector naval se viene ejecutando en el país desde hace tiempo, pero particularmente a partir del período pasado. Han confluido esfuerzos a nivel del Poder Ejecutivo, en el marco del gabinete productivo, con la coordinación y colaboración del**

**Ministerio de Defensa Nacional, con el que recientemente firmamos un acuerdo interministerial que crea la llamada comisión interministerial para el desarrollo del sector naval en el país, en particular, a partir del impulso de lo que llamamos el Polo Industrial Naval del Atlántico Sur.**

Este polo busca superar una de las restricciones que el estudio realizado por el Ministerio -al que hacía referencia el ingeniero Kreimerman- planteaba como uno de los aspectos clave para desarrollar un sector para el que nuestro país tiene ventajas naturales como sus costas y sus emplazamientos portuarios, y tiene una larga tradición como apostadero naval -algo que se remonta a la época de la colonia- y para el desarrollo de astilleros. A pesar de ello, no había desarrollado algunos aspectos clave para impulsar la competitividad de esta industria en las últimas décadas, uno de los cuales era la disponibilidad de infraestructura adecuada para el desarrollo de astilleros, para construir naves y navepartes o para reparación, como se demanda en la región y a nivel nacional. Otra de las restricciones planteadas era la fragmentación del sector.

Para dar respuesta a estos dos elementos, desde el período pasado se viene trabajando en el agrupamiento de empresas nacionales, en su mayoría pymes, vinculadas al sector naval o a abastecer partes de la cadena de construcción y de reparación. Luego de la constitución del llamado "cluster" de la industria naval del Uruguay, se avanzó en dotar al sector de una infraestructura ubicada estratégicamente, con posibilidades de albergar empresas que ofrecieran infraestructuras comunes, porque si lo tenían que desarrollar las pymes o las empresas de manera individual, se tornaba inaccesible.

Con el aporte del Ministerio de Defensa Nacional, se identificaron 87 hectáreas en la llamada Punta del Tigre, lugar contiguo a Puntas de Sayago, y se destinaron en primera instancia, mediante un comodato, a la realización de un polo industrial con características de parque industrial naval, dotándolo de infraestructuras comunes fundamentales como, por ejemplo, la rampa de botadura, es decir, la infraestructura que permite llegar con la nave construida al mar. Como es sabido, en Montevideo solo está disponible la de la Armada. Con este proyecto se está destinando un importante número de hectáreas para la radicación no solo de empresas de construcción, sino secundarias, de abastecimiento, de modo de nuclear toda la cadena naval en torno a un mismo espacio, que es este polo.

Entonces, tanto el "cluster" naval como los Ministerios de Defensa Nacional, y de Industria, Energía y Minería, veníamos impulsando el desarrollo del sector y la radicación de empresas nacionales e internacionales en el polo para logra una mayor capacidad productiva, "know-how" y posibilidad de apertura de mercados. Una apuesta estratégica que impulsamos es construir embarcaciones no solo para Uruguay, sino para toda la región, donde están las hidrovías a las que hacía referencia el señor Ministro y un país con un enorme potencial, como Brasil, que tiene una demanda insatisfecha. Para todo eso, entonces, en este último año, se generó un acuerdo entre ambas Carteras, de modo que el Ministerio de Industria, Energía y Minería pase a administrar el impulso y el desarrollo de este polo industrial naval, realizando algunas de estas obras de infraestructura común, que se pondrán a disposición de las empresas que allí se emplacen.

Estos artículos de la Rendición de Cuentas -son la continuidad de los ya aprobados por este Parlamento en la Rendición de Cuentas pasada- permiten financiar las obras de infraestructura en una segunda etapa de desarrollo. La primera de ellas ya está en curso, y supone la limpieza, nivelación y compactación de las primeras 10 hectáreas en ese terreno. Con los recursos presupuestales que el Parlamento brindó al Ministerio y que por este artículo se están aplicando, se llevará a cabo la segunda etapa de obras, que es fundamental porque de ella surgirá la rampa de botadura y la construcción del muelle. Por consiguiente, junto con los trabajos de compactación y de nivelación, estaremos en condiciones de recibir y de albergar empresas para comenzar a impulsar un estadio de construcción naval en el país -en Montevideo-, con un porte y una dimensión mucho mayor de la que tenemos. Luego, esperamos desarrollar una etapa posterior.

Cabe señalar que culminadas la primera etapa -que viene desarrollando en forma muy eficiente el Ejército Nacional a través de un convenio- y la segunda -para la cual el Ministerio ha procesado una licitación, que está siendo evaluada y en curso de adjudicación en las próximas semanas-, vamos a estar en condiciones de tener operativa esta área de construcción y de reparación naval que para nosotros es muy importante.

Si bien el proyecto es administrado e impulsado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo hace en un contexto de convenio con el Ministerio de Defensa Nacional, que es el que aportó el predio referido. Es bueno decir que nuestra Cartera aporta los recursos para la realización de las obras necesarias y los equipos técnicos de planificación, de diseño, de desarrollo del sector y de gestión de este proyecto.

Por otra parte, quiero destacar la visión del conjunto de la política naval a que se hacía referencia y, por lo tanto, la vinculación con los temas que se planteaban. Una de las líneas de acción de esta política pública ha sido el desarrollo de la oferta y la mejora de la calidad de la oferta de construcción naval en el país.

Con relación al sector privado, se trabaja con las pequeñas y medianas empresas nacionales mediante su agrupamiento, su "clusterización", y el apoyo a la capacitación, la innovación tecnológica y el desarrollo exportador. En estos días, hay una misión del Ministerio de Industria, Energía y Minería con representantes de otras Carteras y de empresas públicas -como Ancap y ANP- y privadas del sector participando de instancias de capacitación, ofrecidas por las autoridades competentes del gobierno de Brasil; la idea es desarrollar la capacidad exportadora.

La segunda línea -pensando siempre en la oferta del sector privado- refiere al trabajo en promoción de la captación de inversiones extranjeras directas. Al respecto, podemos informar que al menos hay dos astilleros importantes que están evaluando su instalación en este polo: uno proviene de Europa y otro, de Sudamérica. Esto permitirá cerrar la línea de fomento y de desarrollo de la oferta.

El tercer lineamiento en este capítulo del desarrollo de la oferta tiene que ver con el sector público. Nosotros creemos que es importante, posible, necesario y estratégicamente conveniente que el Estado tenga fortalecida su capacidad de construcción y de reparación naval. Por lo tanto, dentro de este marco hemos resuelto impulsar -esto ha sido acordado a nivel del gabinete productivo- el fortalecimiento de las capacidades del astillero estatal -conocido como SCRA-, cambiando su forma de gestión, para participar de la expansión que el sector tendrá en Sudamérica. Los trabajos mancomunados con el Ministerio de Defensa, en coordinación con Presidencia de la República, y con la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, explican estos artículos y el proyecto de transformación y de desarrollo del SCRA, con otras capacidades.

Son dos líneas distintas de un mismo objetivo. Por un lado, se busca desarrollar las capacidades de la industria naval nacional, que exista posibilidad de ofertar en el mercado internacional y dar respuesta a demandas crecientes. El otro eje de trabajo -que podemos comentar en otra oportunidad- está vinculado con el impulso que se ha dado desde la Presidencia de la República, a partir de un acuerdo de complementación productiva entre Uruguay y Brasil, alcanzado entre nuestro Presidente y la Presidenta Dilma Rousseff. El sector naval ha sido una de las áreas específicas priorizadas -en ese marco se están realizando las capacitaciones que mencioné anteriormente-, y eso permitiría el tratamiento de la industria naval uruguaya en condiciones similares a la local brasileña -que tiene importantes mecanismos de protección y de fomento- lo que, combinado con una demanda creciente, abre perspectivas de trabajo y de desarrollo muy interesantes para el Uruguay en este sector. Esos tres lineamientos son los que hemos venido impulsando; algunos de los cuales se han visto reflejados en los artículos de esta Rendición de Cuentas.

**SEÑOR ASTI.- Creo que ha sido muy extensa y documentada la información que ha brindado el señor Subsecretario sobre estos tres artículos, pero preferiría que comenzáramos con el tratamiento del articulado luego de consultar a Presidencia de la República, cuando nos visite, ya que intervino directamente en su redacción.. Tenemos algunas dudas con respecto al diseño de esos artículos -referidos al fideicomiso y a la creación del instituto naval-, pero creo que este no es el momento para analizarlas.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El artículo 180 prevé que el polo industrial naval, para el que se está creando la infraestructura para inversiones nuevas, se caracterice como parque industrial; indudablemente los parques industriales tienen características beneficiosas.**

En el artículo 181 se plantea que los montos que estaban previstos para la rampa y la construcción de caminos, a lo que no se llegó a tiempo en 2013, sean tenidos en cuenta en 2014.

Los artículos 322 a 324 fueron discutidos por Presidencia, los Ministerios de Defensa Nacional, y de Industria, Energía y Minería, y en algunos puntos específicos, por el Ministerio de Economía y Finanzas. Primero, se logró total consenso en la promoción de la industria naval, y luego se planteó un cambio de normativa que hiciera factible lo que hoy es un trabajo complejo y poco productivo debido a las normas existentes. Por sugerencia de uno de los organismos se llegó al fideicomiso, y luego de realizar consultas a los organismos respectivos, se logró acordar la redacción del artículo 324. Sin embargo, en una reunión que ayer mantuvimos con el Ministerio de Defensa Nacional y con Presidencia nos percatamos de que era

necesario hacer correcciones en lo que refiere al fideicomiso y al personal. El espíritu manifestado por los tres organismos está recogido en los tres artículos -promoción, posibilidad de desarrollo de forma que el trabajo sea productivo, y el destino de los trabajadores-, pero desde ya anunciamos que vamos a enviar algunos cambios para que sean considerados por ustedes, a fin de facilitar el mecanismo que se está creando.

**SEÑOR VERRI.- Simplemente quería escuchar una primera aproximación. El señor Subsecretario ha dado explicaciones detalladas. Cuando sea el momento oportuno lo analizaremos.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El artículo 182 refiere a las condiciones contractuales del consorcio vinculadas a la parte energética, específicamente, a las actividades de exploración y de explotación de hidrocarburos. El artículo busca una adecuación con las modalidades internacionales que tienen que ver con sistemas de exploración. Por ese motivo propone una modificación: para adjuntar una figura -en inglés sería "unincorporated joint venture"- que permite un funcionamiento más fluido de todo el sistema de trabajo en las empresas que están realizando las exploraciones.**

**SEÑORA GIMÉNEZ.- En este momento represento a Ancap. Agradezco al Ministerio esta oportunidad de poder explicar la solicitud de incorporación.**

Concretamente, se solicita habilitar un consorcio que tenga por objeto exclusivo la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, con la particularidad, que el ordenamiento jurídico uruguayo hoy no permite, de que haya un miembro del consorcio que desarrolle la actividad y un miembro que no la desarrolle.

La ley de sociedades comerciales tiene una figura típica de consorcio. El consorcio, como figura típica, establece que cada miembro hace parte del objeto de la actividad. En materia de hidrocarburos es típico que haya un operador, que es quien lleva adelante la exploración y/o la eventual explotación de los hidrocarburos, y alguien no operador, que tenga una carga financiera, pero que no haga actividad.

Como ejemplo y antecedente, Ancap tiene una sociedad del grupo que es Petrouruguay, que en Argentina está haciendo actividad en Arena y Vaca Muerta, donde usa la figura de las UTE, Uniones Transitorias de Empresas. Esas UTE son nada más y nada menos que lo que estamos solicitando que Uruguay tenga.

Ancap también tiene antecedentes. En el año 2011 se presentó a una licitación en Perú, donde salimos segundos, pero íbamos a asociarnos con YPF, también con esta figura. Históricamente tenemos antecedentes en Bolivia, cuando nos asociamos con Pan American, y en Ecuador directamente Ancap, porque era una licitación para empresas públicas, donde inclusive tuvimos un descubrimiento, pero comercialmente no era rentable. Este lo digo como ejemplo de que a nivel internacional es típico este tipo de contratos.

La figura actual no nos permite usar los consorcios, con una grave consecuencia: si nos apartamos de la figura podemos caer en una sociedad de hecho, y eso sería una complicación muy grande. Entonces, debemos "aggiornarnos" en esta materia, y poder presentarnos al mundo como estamos queriendo en el momento actual, donde vemos empresas top 100 como Petróleo BP, BG Group, Total S.A. y Tullow Oil, y poder decirles sí. El famoso "Unincorporated Joint Venture" no es más que un consorcio que les da la herramienta, con la ventaja extra de que los contratos que nosotros firmamos son contratos de riesgo. ¿Qué quiere decir? Que toda la exploración está a cargo del contratista y, en el caso de un descubrimiento, recién el Estado reembolsa los costos al contratista y lleva parte del "profit", que sería parte de la ganancia. Todo lo que podamos mejorar en la etapa de exploración, obviamente tiene una ventaja para el contratista, pero tenemos que pensar que en estos contratos de colaboración queremos que haya un descubrimiento y una explotación. Todo lo que podamos mejorar el costo hoy, estaremos mejorando un porcentaje de petróleo que le pueda corresponder al Estado uruguayo. Esto también es parte de la motivación de crear la figura que lo pueda adecuar, de forma de tener los menores costos porque la responsabilidad se puede agravar si no se usa ese figura.

Por último, los contratos que tiene firmados Ancap con las petroleras, son seis: con YPF, Petrobras y Galp en Ronda Uruguay I y con Total S.A., Tullow Oil, Petróleo BP y BG Group en Ronda Uruguay II. Ancap tiene el derecho -es una opción que está planteada en el contrato-, en caso de descubrimiento, de participar e incorporarse. El contratista, al firmar el contrato con Ancap, se obligó a que si Ancap hace uso de esa opción,

se puede incorporar. Esa incorporación está pensada con un aporte financiero que le dé al Estado más ingresos, no solo por petróleo.

Ese es el motivo por el cual Ancap necesitaría esta herramienta, para poder usar esa opción que tiene por contrato.

Las empresas continuamente usan el "Unincorporated" porque no tiene personería jurídica y el "Joint Venture" no es más que los consorcios.

**SEÑOR ASTI.- Como este es un tema particular que nos interesa, quisiéramos que se nos enviara una documento con las diferencias con respecto a lo que sería esta figura que está establecida en la ley de sociedades comerciales sobre consorcios, que ya tiene una larga tradición y práctica en nuestro país. Solicito esto para saber cuáles son las diferencias a fin de incorporar esta información como insumo en el momento de la aprobación de este artículo.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Me parece una sugerencia muy interesante, y haremos efectivo ese pedido.**

**SEÑORA GIMÉNEZ.- Con muchísimo gusto a través del Ministro le haremos llegar ese documento. De todas maneras quiero adelantar que es la misma figura que tiene la ley de sociedades comerciales. Ancap propone hacer uso de la figura típica. Solamente se solicita permitir que en el contrato se establezca que un contratista puede no hacer actividad; todos los efectos legales de la figura típica del consorcio se mantienen.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Finalizando este tema lo que se busca es el mejor desarrollo de las futuras etapas contractuales de la exploración petrolera.**

Nos tocan ahora los artículos 183 y 184, que van en conjunto, y que tienen que ver con la pregunta que al comienzo nos hiciera el señor Diputado Berois referido al tema reestructura y salarios dentro del Ministerio.

Como ustedes saben, hay diferencias entre los Ministerios en sus esquemas de incentivos y compensaciones, y lo que buscan estos artículos es adecuar la nueva escala salarial y permitir que la reestructura sea uniforme para las distintas Carteras.

Vamos a pedir al Director General una primera explicación y una segunda explicación a la señora contadora para que aclare cómo ajustamos los incentivos que hay en el Ministerio para ubicarlos dentro del salario con el fin de tener un salario común, tema ya conversado a nivel interno y gremial.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- Los artículos 183 y 184 proponen sustituir las partidas presupuestales del organismo que hasta el año 2008 se nutrían de ingresos extrapresupuestales que percibía el Ministerio. La propuesta actual va en sintonía con todos esos objetivos, continuando el camino iniciado de que esas partidas se nutran por Rentas Generales. En efecto, el actual incentivo al rendimiento pasa a integrar, de acuerdo con la forma que se establece en este proyecto, la retribución del funcionario, adquiriendo así carácter permanente por imperio legal, permanencia que posee -como se dijo- y en virtud de las negociaciones llevadas a cabo en 2007, solo sujeta su percepción a la asiduidad del funcionario y a concurrir al Ministerio, quedando excluidas razones ajenas a la voluntad del funcionario, como la licencia por enfermedad.**

Desde el punto de vista económico, ninguna alteración implica la propuesta para el erario público.

En suma, la propuesta se alinea a objetivos de gestión de personal y de gestión financiera. A la vez, el beneficio que para el Estado posee sin costo alguno también es beneficioso para el colectivo de funcionarios que lo percibe, como valor de seguridad o certeza.

Por otra parte, atento a que el actual incentivo al rendimiento se reglamenta por el Decreto Nº 396/09, de 24 de agosto de 2009, se otorga el plazo de seis meses por acto administrativo -se dicta en enero y en julio-, con lo cual, eventualmente, a la fecha de su vigencia, podría pender del incentivo de rendimiento ya otorgado. Por

eso, en el artículo 183 se establece que las compensaciones que se creen sean incompatibles con la percepción del incentivo que se sustituye.

Consecuentemente, se prorroga la vigencia de los actos administrativos que a la fecha de la vigencia de la ley se hubieren otorgado, como el incentivo al rendimiento, hasta que esta ley se reglamente a fin de no privar al personal, sin ninguna justificación, de una parte sustancial de su retribución.

En cuanto a lo que hablamos hace un rato sobre la implantación de la reestructura, el artículo 184 busca una forma equilibrada y equitativa de incorporar a la plantilla a aquellas personas que fueron contratadas bajo el régimen de contrato temporal de derecho público, sin distorsionar la pirámide de cargos y retribuciones actuales.

En la redacción del artículo 184 hay una repetición, por lo cual, donde dice "compensaciones al grado" debería decir "compensaciones al cargo". Entonces, quedaría: "[...] las compensaciones al cargo y especiales establecidas en el artículo 224 [...]", que es lo que estamos reformando. Esa es la filosofía para adecuar la estructura salarial una vez que se incorporen los funcionarios a través de la reestructura.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay duda sobre esto, creo que estaría restando el artículo 31.**

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Efectivamente, pero hay un artículo que no comentamos, sobre el cual solo quiero hacer una referencia antes de comenzar a considerar el artículo 31. Me refiero al artículo 302. Este es un artículo referido a una de las líneas que comentábamos más temprano acerca de cuáles son las cadenas de valor o innovación. Allí figura el Parque Científico y Tecnológico de Pando, creado por esta misma Cámara tiempo atrás, y en esta oportunidad lo queremos complementar de la siguiente manera. El artículo 302 establece lo siguiente: "El Parque Científico y Tecnológico de Pando estará exonerado de todo tipo de tributos nacionales, excepto las contribuciones especiales de seguridad social.- En lo no previsto especialmente por los artículos 251 a 256 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto a su contabilidad, estatuto de su personal y contratos que celebre". Se refiere a que cuando el Parque Científico y Tecnológico de Pando, que trabaja en nanotecnología y en biotecnología, compre máquinas laboratorio -aclaro que es un laboratorio de desarrollo que hoy tiene convenios con varias empresas biológicas, veterinarias y medicinales- se lo exonere de los impuestos nacionales porque, evidentemente, tiene un fin de promoción científica. En definitiva, el motivo de este artículo es facilitar su equipamiento tecnológico.**

Finalmente, en el artículo 31 -incluido en el Inciso 02, "Presidencia de la República", que la semana que viene concurrirá a este ámbito- se crea el Sistema de Infraestructura de Datos Espaciales -el georreferenciamiento- y dentro del Consejo Asesor Honorario -no de la Comisión Directiva, que estará integrada por Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y AGESIC-, integrado por varios Ministerios, se agregará un rubro de Dinamige, perteneciente a nuestra Cartera, donde el georreferenciamiento minero y la cantidad de datos es parte de todo este tema de hacer el mapa geográfico de Uruguay, con sus diversos temas. Por este motivo, en la redacción de este artículo, al que se hará referencia cuando venga aquí Presidencia de la República, va a figurar el Ministerio de Industria, Energía y Minería debido al georreferenciamiento minero.

**SEÑOR GANDINI.- Hace un momento presenté a la Mesa un artículo aditivo que a lo mejor se le puede acercar al señor Ministro porque me gustaría conocer su opinión al respecto.**

Se trata de una modificación al artículo 99, de la Ley Nº 17.164, relativa a las patentes, que actualmente establece: "El titular de una patente podrá entablar las acciones correspondientes contra quien realice actos en violación de los derechos emergentes de la misma [...]". Y a continuación, expresa: "[...] y podrá inclusive reclamar una indemnización por aquellos actos realizados entre la publicación de la solicitud y la concesión de la patente.- También podrá reclamarse indemnización por los actos lesivos realizados desde la presentación de la solicitud, en los casos en que el infractor obtuviera por cualquier medio, conocimiento del contenido de la misma antes de su publicación, teniendo en cuenta la fecha de comienzo de la explotación [...]". La diferencia radica en que actualmente el titular de una patente, una vez que lo es, puede reclamar contra aquel que viola sus derechos, pero además también puede reclamar contra aquel que utiliza o puede

verse conminado a no utilizarla después que realizó la solicitud, y aun sin ser titular de la patente. Esto genera inseguridad jurídica porque no siempre la solicitud es otorgada; a veces es rechazada, y a veces es otorgada de modo parcial para ser utilizada en determinados casos y no para todos.

Sin embargo, el titular de la patente, que por supuesto no es la industria nacional, inmediatamente de presentar la solicitud, manda telegrama a todos los demás -en el caso de la industria del medicamento, a todos los demás laboratorios- y les dice: "Miren que si ustedes usan esto voy a ir contra ustedes" y desalienta una producción en una etapa que puede ser muy larga y en la que se dilucida en el ámbito administrativo si esa patente corresponde.

La industria nacional del medicamento ha sido declarada sector estratégico por el Gabinete Productivo y, obviamente, compite con la industria internacional del medicamento, que dedica muchísimo dinero en los países centrales a la investigación y a la generación de patentes. La falta de una industria nacional que establezca una competencia a nivel de los medicamentos no solo no abarata los que muchas veces adquieren el Estado y, obviamente, todo el sector de la salud, porque no hay mayor cantidad en el mercado, sino que tampoco los abarata en tanto al no existir la industria nacional no puede poner otros precios. El hecho de la vigencia de esta norma, aplicada a la industria del medicamento, no solo encarece sino que genera un desestímulo a la industria nacional del medicamento.

Además, creo que analizando el tema desde el punto de vista estrictamente jurídico, no cumple con algunos principios fundamentales de nuestra Constitución, en tanto no permite proteger uno fundamental como es el de la seguridad jurídica. Lo que no está prohibido, está permitido. Y en tanto hay una solicitud de un derecho en trámite, ese derecho no ha nacido. Y mientras no haya nacido, no puede generarse una herramienta para que los poderosos sectores de la industria internacional hagan llegar comunicaciones que, obviamente, ponen en guardia a la industria nacional y la hacen retirar de esa competencia o habilitan que luego, eventualmente, una vez que el Ministerio a través de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial otorga la patente, se le aplique retroactivamente una indemnización.

Yo creo que proteger a un sector estratégico implica poner reglas claras de juego y me parece que cumplimos con todos los requisitos si establecemos lo que expresa la propuesta que he presentado, que establece con claridad que el titular de la patente sí puede ir contra aquel que viola sus derechos. Además, como agrega el último inciso del artículo vigente: "Cuando el derecho perteneciere a varios titulares cualquiera de ellos podrá entablar las acciones pertinentes", pero se elimina esa incertidumbre del espacio entre que se presentó y se otorgó. Hay muchos antecedentes de que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial no ha otorgado la patente solicitada o lo ha hecho limitadamente, pero en ese ínterin hay laboratorios nacionales que se retiran porque no quieren correr este riesgo, que puede ser muy oneroso.

Esa es mi propuesta, que dejo a consideración y sobre la que me gustaría escuchar un comentario.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que la propuesta es muy interesante.**

Proponemos acercar formalmente el artículo aditivo al señor Ministro, conjuntamente con la versión taquigráfica, y en nombre de la Comisión solicitaríamos una respuesta para poder considerarlo con propiedad, quizás para la próxima semana, luego del estudio correspondiente.

Sin perjuicio de ello, tal vez el señor Ministro quiera hacer referencia al tema.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Con mucho gusto daré una opinión primaria.**

El artículo 99 de la Ley Nº 17.164 establece como principio general la posibilidad de entablar acciones civiles y administrativas cuando se considera perjudicado el titular de la patente. Entonces, para clarificar a los señores Diputados la propuesta que bien explicaba el señor Diputado Gandini, puedo decir que el titular podrá accionar expresamente frente a actos de violación a los derechos que le fueron conferidos y reclamar una indemnización por actos realizados entre la publicación de la solicitud y la concesión de la patente. Ambas acciones se entablan luego de concedida la patente.

Creo que lo que plantea el señor Diputado Gandini, que estábamos analizando, porque ese caso ocurre, es que el perjudicado, mientras no está concedida la patente, debería interponer recursos de tipo no innovar, embargo preventivo, y otros que no están en la propia ley, lo cual da cierta inseguridad jurídica porque no tiene un mecanismo explícito que no sean otros existentes en el Código Civil.

Vamos a estudiar la propuesta, porque lo que está tratando de salvaguardar este artículo es el espacio que va entre la solicitud y la concesión de la patente. Después de la concesión no hay dudas. Entre la solicitud y la concesión el perjudicado puede ir a pedir medidas de no innovar y demás, frente a quien esté incurriendo en una violación de sus derechos para que no lo siga haciendo, pero no está explícito en la propia ley de patentes, que es lo que vamos a estudiar con todo gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.**

Agradecemos mucho a esta delegación que nos ha dedicado tanto tiempo en la tarde de hoy.

A las señoras y señores legisladores, les deseo un muy buen fin de semana y el próximo martes nos volveremos a encontrar.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 36)